

Este trabajo estudia los hechos de brujería colectiva en el País Vasco y las juntas de brujas, analizando los diversos aspectos que configuran el aquelarre.

Pretende también reflexionar sobre las causas y profundizar en las actitudes de las autoridades y del pueblo llano en relación a los acusados. Asimismo son objeto de estudio la hechicería y el curanderismo.

Palabras Clave: Brujería. Hechicería. Curanderismo. Aquelarre. Inquisición.

Lan honek Euskal Herriko sorgintza kolektiboaren eta sorginen biltzarraren gertaerak aztertzen ditu, akelarrea itxuratzen duten alderdiak analizatuz. Era berean, kausei buruz gogoetatu eta agintariak zein herri xeheak akusatuekiko agertzen dituzten jarreretan sakondu nahi du lan honek. Orobat, aztikeria eta sendalaritza aztergai gertatzen dira.

Giltza-Hitzak: Sorgintza. Aztikeria. Sendalaritza. Akelarrea. Inkisizioa.

Ce travail examine les faits de sorcellerie collective en Pays Basque et les réunions de sorcières, en analysant les divers aspects qui configurent l'aquelarre. Il prétend également examiner les causes et étudier les attitudes des autorités et de la population concernant les accusés. Sont également objet d'étude la sorcellerie et les guérisseurs.

Mots-Clés : Sorcellerie. Ensorcellement. Guérisseurs. Aquelarre. Inquisition.

# La brujería vasca en la Edad Moderna: aquelarres, hechicería y curanderismo

(Basque Witchcraft in the  
Modern Ages: aquelarres,  
witchcraft and quackery)

**Reguera, Iñaki**

Univ. del País Vasco (UPV/EHU). Fac. de Letras. Dpto. de Historia  
Medieval, Moderna y de América. Pº de la Universidad, 5.  
01006 Vitoria-Gasteiz  
jesusignacio.reguera@ehu.es

BIBLID [ISBN: 978-84-8419-238-1 (2012); 240-283]

## 1. Los acontecimientos

La persecución de la brujería en Europa durante la Edad Moderna envió a numerosas personas a la muerte. Estos hechos brujescos afectaron a las regiones de la cordillera pirenaica, muy especialmente a la montaña de Navarra, a las estribaciones del Pirineo atlántico y a los territorios del Cantábrico oriental, teniendo una fuerte presencia en la geografía vasca, donde destacaron algunos brotes o complicidades de brujas<sup>1</sup>. Los Inquisidores de Logroño escribían que había des-

---

1. La brujería en los territorios pirenaicos ha sido estudiada por varios autores. Para la zona francesa destacan trabajos como los de BORDES, F. *Sorciers et sorcières: Procés de sorcellerie en Gascogne et Pays Basque*. Privat, 1999 (edición española: *Brujos y Brujas. Procesos de brujería en Gascuña y en el País Vasco*. Madrid: Jaguar, 2006; DESPLAT, Christian. *Sorcières et diables en Gascogne (fin XIVe - début XIXe siècles*. Toulouse: Cairn Éditions, 2001; ROQUES, Patrice. *Sorcellerie et superstitions dans les Pyrénées centrales du XVIe au XIXe siècle*. Nîmes: C. Lacour, 2002. Para Cataluña BLÁZQUEZ, J. *La Inquisición en Cataluña. El Tribunal del Santo Oficio de Barcelona, 1487-1820*. Toledo: Arcano, 1990; DE LA TORRE DÍAZ, José Luis. "Brujería i superstición en la Inquisición catalana". En: *L'Avenc*, 61, 1983; "El delito de brujería en el Tribunal de la Inquisición de Barcelona durante el siglo XVII". En: *I Congreso d'Historia Moderna de Catalunya*. Barcelona, 1984; ALCOBERRO, A. *El segle de les bruixes (segle XVII)*. Barcelona: Barcanova, 1992. Para Aragón GARI LACRUZ, A. "Los aquelarres en los documentos y en la tradición oral". En: *Temas de Antropología Aragonesa*, 4, 1993; pp. 241-261; "Los procesos de brujería en el Pirineo Central en la Edad Moderna". En: *Temas de Antropología Aragonesa*, 14, 2004; pp. 7-36; *Brujería e Inquisición en Aragón*. Editorial Delsan, 2007; "Brujería en los Pirineos (Siglos XIII al XVII). Aproximación a su historia". En: *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 85, 2010; pp. 317-354; TAUSIET CARLES, M. "La imagen del sabbat en la España de los siglos XVI y XVII a través de los tratados sobre brujería y superstición". En: *Historia Social*, 17, 1993; pp. 3-20; *Brujería y superstición en Aragón en el siglo XVI*. Zaragoza: Instituto Fernando el Católico, 2000; *Ponzoña en los ojos: brujería y superstición en Aragón en el siglo XVI*. Madrid: Turner, 2004. Para Navarra CARO BAROJA, Julio. "De nuevo sobre la Brujería". En: *Príncipe de Viana*, nº 30, 1969; pp. 265-328; IDOATE, Florencio. *Un documento de la Inquisición sobre la brujería en Navarra*. Pamplona: Aranzadi, 1972. La relación de los hechos de brujería en territorio vasco existen diversas publicaciones: CARO BAROJA, J. *Las brujas y su mundo*. Madrid, 1961; *Brujería vasca*. San Sebastián: Txertoa, 1980; HENNINGSEN, Gustav. *El abogado de las brujas. Brujería Vasca e Inquisición*. Madrid: Alianza Universidad, 1983; REGUERA, I. *La Inquisición española en el País Vasco. El tribunal de Calahorra, 1513-1570*. San Sebastián, 1984; pp. 189-217; RILOVA, Carlos. "Indicios para una Historia nocturna vasca. Brujas, brujos y paganos en el País Vasco de la Edad Moderna (1562-1763)". En: *Zainak. Cuadernos de Antropología-Etnografía*, nº 28, 2006; pp. 449-463; "Las últimas brujas de Europa: acusaciones de brujería en el País Vasco durante los siglos XVIII y XIX". En: *Vasconia: Cuadernos de Historia-Geografía*, nº 32, 2002; pp. 363-393; "De nuevo sobre el tema de la brujería. El problema de la incredulidad en el siglo XVIII". En: *Historia social*, nº 38, 2000; pp. 17-34; "Brujería en la comarca del Bidasoa: El problema de la incredulidad en el siglo XVIII". En: *Vasconia. Cuadernos de Historia-Geografía*, nº 29, 1999; pp. 145-167.

cubiertos en lo que era su distrito territorial más de cincuenta aquelarres, desde el límite con Aragón hasta San Vicente de la Barquera, siendo especialmente afectadas localidades del norte de Navarra y las provincias vascas<sup>2</sup>. La preocupación era tan grande que, acabada la visita de las montañas de Navarra y de la provincia de Guipúzcoa, se decidió proseguirla por Vizcaya y Álava<sup>3</sup>.

En cuanto al procedimiento judicial, intervinieron varias instancias en los delitos de hechicería y brujería del País Vasco. Por un lado, la Inquisición a través de su tribunal de Calahorra-Logroño y de sus comisarios en las provincias vascas<sup>4</sup>. Por otro, las autoridades civiles. En primer lugar, los alcaldes, que juzgaban en primera instancia y que abrían procesos a iniciativa propia, es decir “procesos de oficio”, o por la denuncia de algún vecino. Pero, en ocasiones, intervinieron igualmente los corregidores, sin olvidar que algunos casos llegaron hasta la Chancillería de Valladolid. Ocasionalmente, la jurisdicción eclesiástica de las diócesis de Calahorra, Pamplona o Burgos también se preocupó por el tema<sup>5</sup>. Por esta razón, para el estudio de la brujería vasca es preciso acudir a la documentación inquisitorial<sup>6</sup>. En los comienzos de la Edad Moderna la brujería pasó a ser considerada como una forma de herejía<sup>7</sup>, por lo que en España la Inquisición pretenderá tener la competencia en estos delitos, entrando en conflicto jurisdiccional con las autoridades civiles. Pero, lógicamente hay que recurrir igualmente a otro tipo de documentación de carácter judicial, como son los Archivos del Corregimiento de Vizcaya y Guipúzcoa y el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, considerando esta documentación judicial o procesal fundamental para el conocimiento del mundo de la marginación y del delito. Para el territorio de Álava, que no tiene corregidor, ha sido útil la consulta de la Sección de Juzgados Municipales del Archivo Histórico Provincial de Álava.

Con frecuencia eran los propios brujos quienes voluntariamente acudían a auto-denunciarse tras la publicación del edicto de gracia inquisitorial y oír los ser-

---

2. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 22. Carta de los inquisidores de Logroño al inquisidor general Bernardo de Sandoval: *hay descubiertos más de 50 aquelarres, pero la mayor furia es en Zugarramurdi y alrededor y que entienden corre el daño hacia Aragón y a San Vicente de la Barquera y Santillana.*

3. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 20. Carta de los inquisidores de Logroño al Consejo de Inquisición, de 9 de marzo de 1611: *Y acabado de purificar todo aquel reino y provincia de Guipúzcoa nos parece se podrá proseguir visita (...), y que se podrá començar la dicha visita por las provincias de Álava y Vizcaya, continuándola por la cordillera de las montañas donde hay mayor certidumbre de que corre esta secta.*

4. El tribunal inquisitorial que intervenía en las provincias vascas tuvo su sede en Calahorra hasta el año 1570 en que se trasladó a Logroño, donde permaneció hasta la desaparición del Santo Oficio en el siglo XIX.

5. Las provincias vascas pertenecían a varios obispados. En líneas generales, Álava y el Señorío de Vizcaya dependían de la diócesis de Calahorra y la provincia de Guipúzcoa del obispado de Pamplona. Sin embargo, las Encartaciones de Vizcaya pertenecieron a la diócesis de Burgos y, a partir de 1754, cuando se creó el obispado de Santander, pasaron a depender de él. Algunos territorios de Álava, pertenecientes a los valles de Ayala y de Valdegovía, dependieron de Burgos. Asimismo, la zona occidental guipuzcoana, al oeste del río Deva, perteneció a Calahorra.

6. Documentación conservada en la Sección de Inquisición del Archivo Histórico Nacional de Madrid.

7. En esto tuvo especial relevancia la bula papal de Inocencio VIII “Summis desiderantes affectibus” de 1484.

mones sobre la materia. Cuando existía sospecha de actividades heréticas, los tribunales de la Inquisición efectuaban una visita al área afectada. La publicación del edicto de gracia abría el plazo de tiempo durante el cual podían confesar sus errores los afectados por alguna de las herejías y reconciliarse con la Iglesia a cambio de alguna penitencia, quedando a salvo de penas graves. Todo aquél que tuviera conocimiento de un acto de herejía estaba obligado a denunciarlo aunque el implicado fuera padre, hijo o hermano, siendo entendido el silencio como indicio de complicidad. Con este mecanismo se extendió la sensación de una invisible vigilancia, agravada con el riesgo de ser denunciado por cualquiera. La Inquisición consiguió imponer así la “política de la presencia” y la “pedagogía del miedo”<sup>8</sup>. Con las denuncias afloraban los delitos y los reos. Concluida la Visita se redactaba un informe, el cual era remitido al Consejo de la Inquisición.

En Guipúzcoa, tuvo un protagonismo especial la costa oriental de la provincia, pero en el interior también puede observarse puntualmente cierta intranquilidad, como ocurrió en 1531 en las localidades de Cestona, Azpeitia y Azcoitia<sup>9</sup>. Ya en 1523 el inquisidor Ayala realizó pesquisas sobre la existencia de brujas y hechiceras en la provincia<sup>10</sup>. En 1530 las juntas generales de Guipúzcoa se alarmaron ante la existencia de brujas, nombrando una comisión para su persecución y castigo, por lo que se desplazó allí el inquisidor Germán de Ugarte, que murió poco después en esta provincia<sup>11</sup>. Precisamente fue el año 1531 cuando el Consejo de la Inquisición envió una carta a los inquisidores de Calahorra recomendando la intervención, en los casos de brujería, de personas que supiesen la lengua vascongada<sup>12</sup>. Es ahora cuando se inició la costumbre de nombrar intérpretes para ayudar en los interrogatorios a las brujas. En 1555 algunos pueblos de Guipúzcoa acusaron a varias personas y volvieron a reclamar una persecución, aunque se encontraron con la reticencia del Consejo de la Inquisición que consideraba que los casos denunciados no estaban suficientemente comprobados<sup>13</sup>. En 1567 el inquisidor Moral informó de que seguían abundando los casos de brujería, supersticiones, hechicerías y adivinaciones en esta provincia<sup>14</sup>.

El edicto de gracia y la visita que realizó al País Vasco el inquisidor Alonso Salazar Frías en 1611 destaparon unas concurridas juntas de brujas en Fuenterrabía, aunque ocasionalmente se detectaron casos en diversas localidades, haciéndose eco de ello las autoridades y las juntas generales. Este inquisidor escri-

8. BENASSAR, B. *Inquisición española: poder político y control social*. Barcelona, 1981; pp. 40-67.

9. AHN, Inquisición, lib. 320, f. 380v.

10. AHN, Inquisición, lib. 319, f. 43r-v.

11. AHN, Inquisición, lib. 320, ff. 361v-362v y 371v-372r. Martínez Isasti, en su obra *Compendio Histórico de Guipúzcoa*, escrita en 1625, escribe que el inquisidor Ugarte fue asesinado por las brujas: *por que está averiguado que le mataron las maléficas con veneno*.

12. AHN, Inquisición, lib. 320, f. 387r.

13. GUILHEM, C. “La Inquisición y la devaluación del verbo femenino”. En: BENASSAR, B. *La Inquisición española...*, op. cit.; p. 201.

14. AHN, Inquisición, lib. 785, f. 404r-v.

bía que en Fuenterrabía “ha habido mucha gente que despachar por el edicto de gracia” y que, desde San Sebastián, Rentería, Tolosa y Oyarzun, le reclamaban para que acudiera allí personalmente<sup>15</sup>. En 1619 la provincia de Guipúzcoa volvió a tratar sobre las brujas y envió carta al inquisidor general suplicando “que con la más brevedad posible ponga castigo y remedio por el riesgo que corren los niños de tierna edad”<sup>16</sup>.

En el Señorío de Vizcaya hubo algunos territorios que se vieron especialmente afectados, incluso de forma recurrente: las Encartaciones, los valles de Arratia y Ceberio y la Merindad de Busturia, aunque otras zonas vizcaínas también conocieron este tipo de sucesos. En 1500 tuvo lugar el caso de las brujas de Amboto. Entre 1527 y 1529 tomó protagonismo el foco de las Encartaciones. Las acusaciones contra las brujas eran siempre las mismas, en las provincias vascas y en ambas partes del Pirineo: asistir a juntas, matar niños y destruir las cosechas<sup>17</sup>. La justicia seglar apesó algunas personas acusadas de matar criaturas y dañar los frutos, por lo que fueron enviados allí los inquisidores Miranda y Ayala<sup>18</sup>. En 1538-1539 los inquisidores Valdeolivas y Olazábal estuvieron en Vizcaya investigando unos brotes de brujería. Durante esta visita fueron penitenciados por el inquisidor Valdeolivas un total de cincuenta y un acusados de brujería, la mitad de las Encartaciones y la otra mitad de los valles de Ceberio y Arratia, siendo mujeres el 65%<sup>19</sup>. En 1555 tuvo lugar el interesante proceso de Ceberio, en el que intervinieron el Corregidor de Vizcaya y la Chancillería de Valladolid<sup>20</sup>. En 1561 varias mujeres de las Encartaciones fueron presas por brujas, acusadas de matar criaturas y destruir cosechas. Efectivamente alguna de las brujas confesó haber participado en la muerte de niños en el concejo de Sopuerta, y varias mujeres acusaron a las apresadas de haberles matado niños que criaban. El teniente de corregidor de las Encartaciones, juez en el caso, procedió al menos contra diez mujeres de la zona. Contra una de ellas, Catalina de Avellaneda, dictó penas de vergüenza pública, azotes y destierro<sup>21</sup>. En 1572 hubo un proceso contra brujos y hechiceros de la anteiglesia de Ceánuri y su comarca<sup>22</sup>. Ya en el siglo XVII, es de destacar el conventículo de Bermeo de 1616 y la presencia de brujos en la Merindad de Busturia o Busturialdea. Aquel mismo año, el Señorío de Vizcaya soli-

15. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 29.

16. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 4, f. 25r.

17. CHARPENTIER, J. *La sorcellerie en Pays Basque*. Paris, 1977; p. 195.

18. AHN, Inquisición, lib. 320, ff. 49v-52r y 174v-175v.

19. REGUERA, I. *La Inquisición española en el País Vasco...*, op. cit.; p. 212. La relación de penitenciados en la visita está en AHN, Inquisición, lib. 785, ff. 22r-30v.

20. Proceso dado a conocer por AREITIO, Darío de. “Las brujas de Ceberio”. En: *RIEV*, XVIII, 1927; pp. 654-664.

21. ARChV, Sala de Vizcaya, C. 4876, nº 2. Fallo que será confirmado por la Chancillería de Valladolid.

22. ZABALA, M. *Brujería e Inquisición en Bizkaia (Siglos XVI y XVII)*. Bilbao, 2000; pp. 73-78. Parte de la documentación de este brote, conservada en la Chancillería de Valladolid, fue publicada por Darío de Areitio en 1952.

citó un juez especial para castigar los delitos de hechicería y brujería. El asunto alarmó tanto a las autoridades que se trató en junta general de Guernica:

[...] pues el delito es tan grave que comprende en sí cualquiera género de encantación, hechicería y sortería e invocación de demonios, cosa prohibida y defendida por leyes reales, con cuya arte e invocación, acudiendo los brujos al demonio, hacen tan notables daños en toda la tierra del dicho Señorío y fuera de él, que destruyen los frutos, campos y mieses, y matan criaturas y hombres<sup>23</sup>.

En Álava se vieron involucrados en hechos de brujería fundamentalmente dos territorios. La Montaña Alavesa o Cuadrilla de Campezo fue escenario de numerosas acusaciones contra vecinos de Maeztu, Atauri, Corres, Cicujano, Antoñana o Santa Cruz de Campezo. Otro tanto se puede decir del territorio de la Llanada Alavesa o Cuadrilla de Salvatierra, zona limítrofe con Guipúzcoa y Navarra, donde gentes de localidades como Eguino, Araya, Asparrena, Alegría, Larrea o Barrundia se vieron implicadas en estos delitos. En definitiva, la provincia de Álava se vio afectada especialmente en su parte oriental.

## 2. El aquelarre en las provincias vascas

En los territorios expresados hay manifestaciones de brujería, constatando presencia de conventículos en las tres provincias. De la documentación se desprende que hubo aquelarres en Fuenterrabía, en la Llanada y en la Montaña alavesas, en las Encartaciones, en el valle de Ceberio y en la Merindad de Busturia del Señorío de Vizcaya. Estos últimos son también conocidos como los aquelarres de Urdaibai.

En la provincia de Guipúzcoa hubo tres importantes aquelarres a los que acudían los brujos de Fuenterrabía, según testimonios que hicieron en 1611 diversos acusados: uno en el monte Jaizkibel, en los campos de la ermita de Santa Bárbara<sup>24</sup>; otro en las rocas y arenales de la villa; y un tercero en la playa de Ondarraitz, en Hendaya<sup>25</sup>. También se citan unos prados cerca del molino de “Garaico Errota”<sup>26</sup>, el campo de la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe y el “alisar de junto a la casa de Urdanibia”<sup>27</sup>, o el prado cercano a la ermita de San Telmo<sup>28</sup>.

De las declaraciones de unos surgían nuevos culpados, lo que dejó al descubierto unos aquelarres muy participativos. Los distintos implicados en la com-

23. AHN, Consejos, leg. 24764, exp. 12.

24. Este sitio lo nombran algunos implicados de Fuenterrabía, como Gracia de Berrotaran, Sabadina de Echeto, Juanes de Oyarzabal, Beltrán de Echegaray, Isabela de Gijón, García de Gortegui y Magdalena de Eraso. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, ff. 186r, 206v, 214r, 220v, 226v, 296r y 504r.

25. Estos arenales son citados por Beltrán de Echegaray, Isabela de Gijón y Magdalena de Eraso. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, ff. 220r-v, 226v y 504v.

26. Lugar citado por Gracia de Berrotaran. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 186v.

27. Estos lugares son citados por Sabadina de Echeto. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 206v.

28. Este lugar lo cita María de Garbisu, que también acudía a la ermita de Santa Bárbara y a los arenales de Ondarraitz.

plicidad de Fuenterrabía procedieron a denunciar a otras personas que asistían a los mismos aquelarres, quienes recibían de la Inquisición el calificativo de “cómplices”. Gracia de Berrotarán, moza de quince años, nombró a cincuenta y tres personas<sup>29</sup>. Otros declarantes citaron nombres que no figuraban en la relación de Gracia, por lo que el número de participantes en los aquelarres de Fuenterrabía sería considerablemente mayor. García de Gortegui solamente nombró a cinco cómplices<sup>30</sup>. Parece increíble que asistiendo a las mismas juntas de Santa Bárbara, Gracia citase como cómplices a cincuenta y tres personas y Gortegui sólo se acordase de cinco. Pero lo asombroso es que entre los cinco nombrados por Gortegui no figurase nadie de la lista de Gracia. Bien es verdad que Isabela de Gijón, moza de once años y del mismo aquelarre, dijo no poder nombrar a más de nueve cómplices “porque andaban cubiertas las caras”<sup>31</sup>.

Por otra parte, en las congregaciones de Fuenterrabía se aprecia que hubo brujos con relaciones de parentesco: padres, hijos, hermanos<sup>32</sup>. Igualmente hubo presencia de franceses del Labourd y de naturales de localidades navarras, como Zugarramurdi, Vera, Lesaca o Santesteban, lugares familiarizados con la brujería<sup>33</sup>.

Además existían otros aquelarres menores en San Sebastián, con escasa participación de gente. María Gómez, de dieciséis años, asistió varias veces a estos aquelarres: uno celebrado “en una montaña alta, que no supo decir determinadamente a dónde fuese”; otros junto a San Francisco y en el arrenal o playa<sup>34</sup>.



Comarcas de Gipuzkoa

Debía ser un aquelarre reducido porque sólo se acuerda de citar como cómplices en estas congregaciones a otras tres mujeres, una de ellas francesa. Pero la Inquisición creía en la existencia de otros aquelarres en Rentería, Oyarzun, Andoain, Urnieta, Gaztelu y Asteasu<sup>35</sup>.

Cobró, pues, una especial relevancia la zona que iba desde San Sebastián hasta Fuenterrabía, en la raya de Francia, es decir, las comarcas que hoy se conocen con el nombre de Donostialdea y Bajo Bidasoa.

29. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 187v-189r.

30. Ibidem, f. 297r.

31. Ibidem, ff. 226v-227r.

32. Ibidem, ff. 208v-209r.

33. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, ff. 208v-209r y 187v-189r. Sabadina de Echeto cita como cómplices a once franceses y Gracia de Berrotarán cita a quince.

34. Ibidem, f. 279v.

35. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 23: “Relación de los lugares donde hay aquelarres descubiertos”, según los inquisidores de Logroño.



Los brujos de Bermeo se reunían en los campos de Albóniga, en las faldas del monte Sollube<sup>36</sup>. En las Encartaciones se juntaban en varios lugares, pero las acusadas citan especialmente el campo de San Esteban en Galdames. Parece que las reuniones eran muy concurridas y que la mayoría de los que se juntaban eran mujeres<sup>37</sup>. En esto hay una coincidencia con las declaraciones de los muchachos de Bermeo implicados en los aquelarres de Albóniga, en donde se juntaban más de un centenar de personas, siendo muy pocos hombres los que acudían en comparación con el número de mujeres<sup>38</sup>.

Según declararon varias personas involucradas en localidades de la Merindad de Busturia, como Pedernales, Gaiteguiz-Arteaga, Ibarranguelua y Ereño, las juntas se celebraban en un campo que los brujos llamaban “Berdelanda” o “Akerlarra”, pero cuya ubicación no sabían determinar. Al aquelarre de “Berdelanda” acudían también los brujos de Zamudio y su comarca, según declaración que hicieron en 1615 varios muchachos ante el corregidor de Vizcaya<sup>39</sup>. En cambio, las brujas de Ceberio se reunían en la campa de Bretelanda, según testimonio de Catalina de Guesala, procesada por bruja en 1555<sup>40</sup>.



Comarcas de Bizkaia

Así pues, en Vizcaya eran fundamentalmente las Encartaciones y la Merindad de Busturia las zonas con aquelarres más concurridos, teniendo también en cuenta los conventículos de Ceberio en la Merindad de Arratia-Nervión.

Las congregaciones en la Montaña Alavesa se celebraban en el monte de Islarra, cerca de Corres, participando gente de esta villa y de las localidades de Antoñana, Bujanda, San Román y Retuerto<sup>41</sup>. Una bruja de Araya declaró que los aquelarres de la zona se hacían en el campo de San Adrián<sup>42</sup>. Según los inquisidores de Logroño existieron también juntas en Eguino y Alegría, como también en Labastida<sup>43</sup>. Es decir, que los aquelarres alaveses tuvieron como escenario las co-

36. AHN, Consejos, leg. 24764, exp. 12.

37. ARChV, Sala de Vizcaya, C.4876, nº 2.

38. AHN, Consejos, leg. 24764, exp. 12.

39. Ibidem. Según distintos testimonios se trataba de *un sitio que le llaman “berdelanda” y “aquerrarra”, que quiere decir en lengua castellana “campo verde” y “campo del cabrón*.

40. ARChV, Sala de Vizcaya, C. 2967, nº 3.

41. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 39.

42. AHN, Inquisición, leg. 1679/2. Testimonio de Catalina Fernández de Lecea. Año 1611. El lugar que cita estaría situado entre los montes Aizkorri y Aratz, junto al famoso túnel que une las provincias de Álava y Guipúzcoa.

43. “Relación de los lugares donde hay aquelarres descubiertos”. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 23.



Cuadrillas de Álava

marcas orientales de la provincia: las Cuadrillas de Campezo-Montaña Alavesa y de Salvatierra.

Con relación a las edades de los brujos que aparecen en la documentación como supuestos participantes en los aquelarres de los territorios vascos se encuentran niños de uno y dos años que son llevados a las juntas pero también un anciano de noventa y cinco. En la complicidad de Fuenterrabía hay implicados desde los once años hasta los setenta. Pero de las investigaciones realizadas en Álava surgieron una mujer llamada Catalina Fernández de Lecea, vecina

de Araya, de ochenta años, y un clérigo de Ciordia, localidad navarra fronteriza con Álava, que tenía noventa y cinco. Se aprecia la participación mayoritaria de jóvenes menores de edad pero hay una buena representación de gente en edad madura y de “viejos”<sup>44</sup>. En estos últimos casos hubo personas que confesaron ser brujos desde niños. El inquisidor Salazar Frías informaba que durante la visita que hizo con motivo del edicto de gracia concedido a los de la secta de brujos, entre mayo de 1611 y enero de 1612, se investigaron 1.802 personas, de los que 1.384 eran niños de ambos sexos, menores de catorce años, que fueron absueltos. El predominio de los niños era abrumador, aunque Salazar constataba la presencia de personas de todas las edades, incluso de ochenta y noventa años, como ya se ha visto<sup>45</sup>.

## 2.1. Maestras y discípulos. La iniciación, las unturas y los vuelos al aquelarre

Todos los implicados en brujería hablaban de su “maestra”, la mujer que les inició y les introdujo en los aquelarres. La anciana Catalina Fernández de Lecea recordaba que se hizo bruja a la edad de veinte años, iniciada por una vecina de Zalduendo llamada Estibaliz, quien le dijo “la llevaría donde se holgaría y vería muchas cosas de gusto y de contento”. Catalina iba con su maestra a los aquelarres: “la hizo levantar de su cama y untó en ciertas partes de su cuerpo y la hizo vestir y la sacó no se acuerda por dónde y la llevó por el aire”. En su declaración dio detalles de cómo su maestra la preparaba y llevaba:

44. Hay que considerar que la mayoría de edad no se alcanzaba en el Antiguo Régimen hasta los veinticinco años. Por otra parte, la documentación de la época empleaba la expresión “una mujer vieja”, “un hombre viejo” para personas de 60 años o más.

45. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 21. Carta del inquisidor Alonso de Salazar Frías al inquisidor general, fechada en Logroño a 24 de marzo de 1612.

[...] untándola con un agua cara, pechos y debajo de los brazos, palmas de las manos y plantas de los pies, diciendo "oh demonio, en tu nombre me unto aquí y allí", repitiendo las palabras y renegando de dios y de la leche que mamó y de todas las cosas de cristianos, y se iban por el aire.

Asimismo, la vuelta del aquelarre se efectuaba, según ella, de similar forma: "y al cabo de gran rato que allí anduvieron se fueron para sus casas, y a ésta la volvió y entró por la ventana y se tornó a desnudar y volvió a la cama"<sup>46</sup>.

Hay muchos testimonios que cuentan cómo fue la iniciación. Como muestran sirven los relatos de una serie de jóvenes de ambos sexos, todos de entre once y diecinueve años, participantes en los aquelarres de Fuenterrabía. Las maestras sacaban a los brujos de sus camas cuando estaban dormidos, llevándolos en sus hombros por los aires hasta el lugar del aquelarre. La maestra de Beltrán de Echeagaray fue María Miguel de Oyanguren. Ella le llevó a los aquelarres de "las rocas y arenas" de Fuenterrabía, a los campos de Santa Bárbara y a "los arenas que llaman de Ondarraizu, de parte de Francia"<sup>47</sup>. Algunos apuntan que en el primer contacto que tuvieron con su maestra ésta les dio a comer alguna cosa, un poco de pan de mijo, una manzana o castañas. García de Gortegui, francés residente en Fuenterrabía contaba cómo su maestra le hizo brujo y le dio sidra antes de llevarle al aquelarre de los campos de la ermita de Santa Bárbara en el monte Jaizkibel:

[...] ahora puede haber cinco meses que éste se hizo brujo y que Mariana de Bastida le había hecho (...), le dio a éste de beber sidra y le dijo que aquella noche le había de ayudar a un recado, y éste le ofreció de sí, y la misma noche estando en cama a éste se le vino en figura de gato la dicha Mariana y le llevó por los aires, habiéndole primero untado su cara y pescuezo con algún ungüento<sup>48</sup>.

Al mismo aquelarre que Gortegui iba Magdalena de Eraso, a quien le había hecho bruja una mujer francesa llamada Inesa de Gajin:

[...] le dio una manzana a ésta para que comiese, y ésta la comió, y luego sintió en sus ojos una cargazón grande y aquella misma noche estando en cama ésta (...), se le vino la dicha Inesa y sin que hubiese sentido ésta cosa ninguna estando durmiendo, la dicha Inesa le llevó a ésta a unos campos cerca de la ermita de Santa Bárbara<sup>49</sup>.

Inesa fue también maestra de otros brujos, como Juanes de Oyarzabal<sup>50</sup>, María de Garbisu<sup>51</sup>, Sabadina de Echeto<sup>52</sup> e Isabela de Gijón. Esta última relató que un día Inesa la llevó a su casa:

---

46. AHN, Inquisición, Leg. 1679/2. Declaración hecha a 25 de junio de 1611 en Amézaga, lugar cerca de Araya, en la cuadrilla de Salvatierra.

47. *Ibidem*, f. 220v.

48. AHN, Inquisición, leg.1679/2, f. 296r.

49. *Ibidem*, f. 504r.

50. *Ibidem*, f. 214r.

51. *Ibidem*, f.528r.

52. *Ibidem*, f. 206v.

[...] y le dio de comer un pedacillo de mijo negro que amargaba, y en comiendo la dijo que aquella noche había de ir con ella a un mensaje y ésta le respondió que sí; y aquella noche la dicha Inesa estando durmiendo ésta con su madre en cama se le vino y la despertó y llevó en camisa a la puerta detrás de la dicha casa donde la vistió, y así vestida la llevó a un prado ancho donde había mucha hierba<sup>53</sup>.

Juanes de Ugarte dijo que se hizo brujo a los doce años:

[...] y que le hizo una mujer llamada María de Echegaray, diciéndole un día a éste que quería aquella noche llevarle consigo a cierta parte donde le había de seguir y le dio un poco de mijo en su casa de comer, y éste le dijo que sí le siguiera, y aquella misma noche desde la cama le llevó la dicha María, su maestra, a los arenales que llaman las rocas de la dicha villa, por los aires desde las ventanas de casa, donde halló mucha gente, hombres y mujeres y niños.

En otra parte de su declaración añadió que después de aquella primera vez siguió yendo a los aquelarres:

[...] y que para ir a los aquelarres hallaba en su aposento a la dicha su maestra y estando despierto decía a éste "venid que ya es hora" y tomándole encima de sus hombros lo sacaba por una ventanilla por donde fácilmente podía salir éste y le llevaba y traía en el aire<sup>54</sup>.

Catalina de Alonso contaba que la hizo bruja Catalina de Echeberria:

[...] y la dicha su maestra la dio unas castañas cocidas para que las comiese, y aquella misma noche estando durmiendo en cama (...), la llevó a ésta por los aires la dicha Catalina su maestra a unos prados anchos<sup>55</sup>.

María Gómez, de dieciséis años, que asistía a los aquelarres de San Sebastián, también comió algo que le dio su maestra María de Lucea: "la dio un poco de pescado y ésta lo comió, y aquella siguiente noche estando dormida ésta en su cama la llevó la susodicha por el aire a una montaña alta"<sup>56</sup>.

Sabadina de Echeto tuvo dos maestras, su tía Inesa de Gajin y Catalina de Echeberria:

[...] quienes un día miércoles en casa de la morada de la dicha Inesa le dieron de almorzar a ésta y la dicha Catalina le dijo que aquella noche le había de ayudar a cierto recado y ésta le respondió que no quería porque estaba de antes encontrado con ella, y luego la dicha Inesa, su tía, le dijo que le había de ayudar al dicho recado que ella también fuera, y ésta por complacer a la dicha su tía dijo que sí lo hiciera; y así estando en cama la misma noche en figura de gatos en el aposento donde dormía ésta se le entraron las dichas Inesa de Gajin y Catalina de Echeberria, (...) y la dicha Inesa, su tía, le untó con unos ungüentos a ésta en sus manos y rostro, y luego ella y la dicha Catalina de Echeberria por los aires en camisa por la ventana le sacaron afuera de la dicha casería y le dejaron junto

53. *Ibidem*, f. 226r.

54. *Ibidem*, ff.540r y 542v.

55. *Ibidem*, f. 200r. Catalina de Echeberria, alias Berearazar, que vivía en la casería de Zarauzenborda, también fue la maestra de María de Azaldegui, moza de 17 años de Fuenterrabía (AHN, Inquisición. Leg. 1679/2, f. 194r).

56. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 278r-v.

a ella y luego le trajeron los vestidos y ésta se vistió y a pie le llevaron todos como cerca de la ermita de Santa Bárbara donde vio que andaban muchos hombres y mujeres y muchachos<sup>57</sup>.

Gracia de Berrotaran confesó que la hizo bruja María de Illarra, alias Mayora, y fue al mismo aquelarre al que acudían otros miembros de la complicidad: “la cogió en sus hombros y llevó a ésta por los aires más hacia esta villa cerca de la ermita de Santa Bárbara donde vio que andaban muchos hombres, mujeres, muchachos y mozas”<sup>58</sup>. Gracia dijo que unos días después fue llevada a otro aquelarre distinto:

[...] le tomó en sus hombros y por los aires la llevó a unos prados entre medias de la casa que llaman de Ipistizu y el molino de Garaycoerota donde así mismo vio que andaban muchos hombres y mujeres, muchachos y muchachas<sup>59</sup>.

La alavesa María de Ulibarri, de treinta y seis años, natural de Maeztu y vecina de Corres, declaró que su maestra fue María de Ondraita:

[...] sacó una calabaza de donde sacó unos polvos y untos con los cuales le untó a esta confesante pechos, vientre y espaldas, diciéndole que no mentase el nombre de Jesús ni se encomendase a Dios ni a sus santos, y con esto salieron por las puertas de la casa de la dicha María de Ondraita, dejándolas abiertas, y por el aire<sup>60</sup>.

Varios muchachos de Zamudio dijeron al corregidor de Vizcaya en 1615 que eran sacados de las camas por los brujos, untándoles el cuerpo con un ungüento y llevándoles por el aire al aquelarre<sup>61</sup>. Catalina de Guesala, de la complicidad de Ceberio, dijo que se reunían para ir al aquelarre en la casa de un vecino llamado Juan de Erenoza, quien sacó una olla con cierto ungüento con el que se untaron todos:

[...] y a esta declarante la untó la dicha Mari Ochoa de Guesala, su tía, con el dicho ungüento en las plantas de los pies y en palmas de las manos y sobre el corazón y en las espaldas y en la barbilla y en la frente, y así untados todos y todas salían a un antepecho que la dicha casa tiene de donde en el aire volaban<sup>62</sup>.

María de Arce, acusada de bruja en las Encartaciones, fue iniciada a la edad de diecisiete años:

[...] una moza vieja que se llamaba María Torres la amenazó a que había de hacer lo que ella le mandaría hacer, y así ella dijo que la untaría una noche y que había de ir con ella, y así se untó con un ungüento y encomendó la ánima al diablo.

57. *Ibidem*, f. 206v.

58. *Ibidem*, f. 186r.

59. *Ibidem*, f. 186v.

60. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 39.

61. AHN, Consejos, leg. 24764, exp. 12.

62. ARChV, Sala de Vizcaya, C. 2967, nº 3. Declaración de Catalina de Guesala, vecina de la anteiglesia de Olabarrieta, sobre las brujas de Ceberio de 1555.

Lo mismo hacían sus compañeras de aquelarre: “Se untan con unguentos y viene el demonio y les abre las puertas o ventanas y las lleva por los aires”<sup>63</sup>. También María Yanci, de setenta años, vecina de Fuenterrabía, era sacada de la cama por el diablo:

[...] se le venía a su casa y cama como a las diez y once horas de la noche una figura como gato y la untaba en los pechos y se iba ésta con él por los aires a los aquelarres continuamente y nunca fue a solas si no es con la dicha figura<sup>64</sup>.

Varias personas coincidieron en contar que no veían ni oían a nadie durante sus desplazamientos al aquelarre y que no las echaban de menos en sus casas. María de Ulibarri declaró

[...] que en las veces que ha ido y fue a las dichas juntas nunca topó en el camino, a la ida ni vuelta, persona ninguna que conociese, ni sintió ruido de gentes, animales, ni campanas, ni tampoco se mojó aunque lloviese... ni le echaron de menos en su ausencia, ni aún su marido en la cama, porque quedaba en su lugar un demonio<sup>65</sup>. Juanes de Ugarte declaró que aunque lloviese o nevase éste nunca se mojó ni sintió ruido de perros ni otros animales, ni tocar campanas, ni ha visto a otras personas más de los que son brujos<sup>66</sup>.

Salazar Frías escribía con escepticismo:

[...] la mayor parte de los preguntados decían que dormían antes de salir al aquelarre, aunque después en el camino recordaban y que las más veces iban por el aire, y una moza dice que ella misma iba en figura de mosca y otra que en figura de cuervo, y otra, Catalina de Gaztelu, diferente de las dichas, también dice que iba caballera en un cuervo, y la mayor parte dicen que salían por resquicios o agujeros muy pequeños, y otros que por las puertas, y las mismas dicen que topaban en el camino gentes o animales, o que sentían ruido, o se mojaban cuando llovía, porque las más lo niegan y ninguno dice que fuese sentido ni echado menos de su casa y cama de manera que tal se haya podido comprobar con personas de fuera de la complicidad<sup>67</sup>.

Estas metamorfosis de las brujas, transformándose en diversos animales, como cuervos, moscas, gatos o perros, están presentes en varias declaraciones. Simona de Gaviria, vecina de San Sebastián,

[...] dijo haber visto en su aposento (estando acostada un anoche) cierto perro disforme que le pareció sería figura de alguna bruja, y que la tuvo por tal, y que habiéndole así expelido del aposento, un hombre que intervino en ello entonces hirió al perro con un dardo; y que por sentirse también herida al mismo tiempo y ocasión una mujer que nombró de su vecindad tenida por bruja, sospecharon que hubiese sido la misma en la dicha figura de perro<sup>68</sup>.

63. ARChV, Sala de Vizcaya, C. 4876, nº 2.

64. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 230r-v.

65. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 29. Declaración ante el inquisidor Salazar Frías. Vitoria, 29 de noviembre de 1611.

66. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 542v. Declaración ante Salazar Frías. Fuenterrabía, 22 de agosto de 1611.

67. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 29. Memorial remitido al Consejo de Inquisición el 24 de marzo de 1612. (También aparece esta información en leg. 1679/2, nº 21).

68. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 21.

En 1609 se confeccionó un interrogatorio para reos y testigos en materia de brujería, tratando de averiguar la verdad acerca del modo que tenían para ir a los aquelarres: los días que iban, cómo iban, cuánto tiempo tardaban, si se untaban para ello<sup>69</sup>.

La frecuencia de las juntas de brujas variaba según los distintos casos. Gracia de Berrotaran, María de Garbisu y Catalina Fernández de Lecea decían ir al aquelarre los lunes, miércoles y viernes de cada semana<sup>70</sup>. María Yanci era llevada por el diablo las tres noches consabidas y en días señalados:

[...] los días de festividades solemnes como son las pascuas de Navidad, Resurrección y Pentecostés, días de Nuestra Señora, San Pedro y San Juan Bautista y otras fiestas y las noches de los Jueves santos, y miércoles y viernes, y algunas veces los lunes de cada semana<sup>71</sup>.

En cambio María de Ulibarri declaró que sólo iba tres veces cada año: “que no se juntaban cada semana sino cada año tres veces, como son la víspera de señor San Juan y víspera del señor San Pedro y la víspera de Nuestra Señora de Agosto, y no más”<sup>72</sup>. Por el contrario, María Gómez dijo que acudía casi todos los días:

[...] que después que es bruja (...), ésta ha estado todas las noches en las dichas juntas, excepto los jueves y sábados de las tres primeras semanas que la hicieron bruja, porque después acá la llevan y han llevado las noches aunque han sido muy pocas las que la han dejado de llevar<sup>73</sup>.

De estas declaraciones se desprende que los aquelarres eran reuniones nocturnas, aunque en contadas ocasiones parecen celebrarse al atardecer o a plena luz del día. Isabela de Gijón decía que su maestra la había llevado por seis veces a los aquelarres, siempre de noche, “excepto una vez que la llevé de día”<sup>74</sup>.

## 2.2. La figura del demonio

El demonio presidía el aquelarre<sup>75</sup>. Las maestras presentaban a los nuevos brujos ante el diablo para que le acatasen según un ceremonial preestablecido, renegando de los sacramentos católicos. El acto del recibimiento de los nuevos acólitos era algo esencial. Los niños y muchachos tenían una importancia especial y el diablo

69. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 7. “Logroño 1609. Preguntas que se han de hacer a las brujas. Materia de fe. Preguntas que se han de hacer a los reos y testigos en materia de brujas”.

70. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, ff. 187r y 529r.

71. *Ibidem*, f. 230r-v.

72. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 39. Declaración ante el comisario de la Inquisición Martín Pérez Carrasco en septiembre de 1611.

73. *Ibidem*, f. 278v.

74. *Ibidem*, f. 226v.

75. Sobre el aquelarre y el demonio ver: CARO BAROJA, J. *Las brujas y su mundo*, op. cit.; pp. 207-215; HENNINGSEN, G. *El abogado de las brujas. Brujería vasca e Inquisición española*. Madrid, 2010, capítulo 4: “El culto al dios cornudo”; LEVACK, B. P. *La caza de brujas en la Europa Moderna*. Madrid, 1995; pp. 66-72; VILLENEUVE, R. *Le féleau des sorciers. Histoire de la diablerie basque au XVIIe siècle*. Paris, 1983; pp. 149-192.

les recibía con gozo porque ellos aseguraban el relevo. La primera vez que Catalina de Guesala acudió al aquelarre del campo de Bretelanda, fue llevada ante el diablo por su tía Mari Ochoa: “qué os parece, qué presente os traigo”. La contestación del demonio fue: “espero yo que vos ese presente y otros muchos me traeréis”<sup>76</sup>.

Catalina de Alonso relataba cómo su maestra la presentó en el aquelarre:

[...] dijo al demonio “señor, mire qué presente le traigo”, y él le respondió “bien, está bien ésta”, y luego le dio ciertos dineros a la dicha su maestra quien le puso a ésta de rodillas delante del demonio y luego le dijo el dicho demonio a ésta que renegase de dios nuestro señor y de Santa María su madre y de todos los sacramentos de la iglesia y santos del cielo y de sus padres y padrinos, y tomó por su dios y señor a él y ofreció de obedecerle dende en adelante, y luego le besó la mano izquierda y en el rabo levantada la cola<sup>77</sup>.

Un testimonio similar es el de Sabadina de Echeto:

[...] renegó de la forma que se lo pidieron y tomó por su dios y señor al demonio estando puesta de rodillas y ofreció que de en adelante hiciera todo lo que le mandase y ordenase el dicho demonio y sería su sierva y le besó en la mano izquierda y en el rabo de parte detrás levantada la cola que tenía el dicho demonio<sup>78</sup>.

María de Ulibarri contó que

[...] el demonio le abajó la cabeza a manera de “bienvenida seáis”, y le dijo que le besase en las partes bajas y esta confesante le besó, y luego la dijo el demonio que se holgase y sentase con los que allí estaban y esta confesante lo hizo<sup>79</sup>.

Como puede verse parte del ritual para los neófitos era la ceremonia de la apostasía seguida del beso nefando. Catalina Fernández de Lecea también hizo lo propio: “se hincó de rodillas y le besó debajo de la cola y en la mano izquierda”. Isabela de Gijón fue obligada a renegar por su maestra Inesa de Gajin: “que si no renegaba le había de azotar y quemar, y de miedo luego ésta renegó”<sup>80</sup>. Otras jóvenes también comentaron los métodos violentos de esta maestra para obligarlas a renegar. Es el caso de María de Garbisu: “la dicha Inesa le dijo que renegase donde no que le quemaran en el fuego que allí estaba, y ésta de miedo que la quemasen renegó”<sup>81</sup>. Los muchachos de Bermeo que declararon ir a los aquelarres de Albóniga declararon que las maestras decían al diablo, en lengua vascongada: “Señor, estos presentes os traemos para que los hagáis esclavos y siervos vuestros y otro día os traeremos más”. A lo cual respondía él con una voz áspera “algunas palabras roncadas y espantables que los muchachos no entendían mas de que

76. ARChV, Sala de Vizcaya, C. 2967, nº 3.

77. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 200r-v.

78. Ibidem, f. 207r.

79. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 39.

80. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 226v.

81. Ibidem, f. 528v.



les solían decir las maestras que hiciesen lo que él les mandase porque prometía les daría muchas riquezas”<sup>82</sup>.

Tras la ceremonia del reniego el diablo solía marcar a las brujas. Catalina de Alonso explicó brevemente este episodio del aquelarre: “luego que renegó la marcó a ésta en su brazo izquierdo”<sup>83</sup>. La primera vez que asistió al aquelarre, a la edad de diez años, la anciana María Yanci fue marcada por el demonio en el ojo izquierdo<sup>84</sup>. Catalina Fernández de Lecea también recibió la misma marca del demonio:

[...] le marcó a ésta en el ojo izquierdo con una cosa muy delgada que parecía como de oro y le echó la mano por hacia las espaldas y con una uña le rompió el pellejo y carne en sus espaldas, no se acuerda en cuál, y de ella le sacó sangre y cogió en una vasija.

Tras la marca diabólica, otra ceremonia ayudaba a los neófitos a perder el temor de Dios y del infierno. El fuego era otro ingrediente imprescindible de los aquelarres, un fuego que no quemaba según varios testimonios. Catalina relató que después del reniego el demonio le dijo

[...] que viese los fuegos que allí había y que entrase por ellos que no se quemaría, y ésta lo hizo así como se le mandó y entró por ellos y vio que no quemaban, y ésta creyó que los fuegos del infierno eran aquéllos y que no tenían penas en el infierno.

María de Ulibarri dijo que el demonio “le dio una como palmada, que no sabe en qué forma, encima del hombro derecho, que quedó con grande dolor, el cual le duró más de tres días”. Después dijo María que “la pasaron por un fuego que no quemaba diciéndole que así eran las penas del infierno, que no hacían daño alguno”<sup>85</sup>.

¿Cómo era el demonio del aquelarre? ¿Qué apariencia tomaba para mostrarse ante los asistentes? Todos coincidían en decir que los aquelarres eran presididos por el demonio, sentado en una silla, en figura de hombre o de cabrón, feo y con voz ronca, con cuernos luminiscentes. Los testimonios que dieron los brujos eran muy parecidos pero con alguna pequeña variante. Magdalena de Eraso vio en el aquelarre “un demonio que presidía en aquella junta en figura de hombre feo vestido de negro, que estaba con tres cuernos en la cabeza y del uno de ellos daba luz muy clara”<sup>86</sup>. Catalina Fernández de Lecea dio una descripción similar:

Estaba el demonio sentado en una silla en figura de hombre feo y negro con tres cuernos en la cabeza, dos de ellos en los comeros y uno en la frente con el cual hacía una luz muy grande, más clara que la luz de la luna, con la cual se conocían unos brujos a otros.

María de Ulibarri “vio al demonio en figura de hombre, sentado en una silla, a su parecer parda, y vestido de entre pardo y negro, y en la cabeza tenía dos grandes cuernos”<sup>87</sup>. Beltrán de Echeagaray describió al demonio

82. AHN, Consejos, leg. 24764, exp. 12.

83. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 200v.

84. *Ibidem*, f. 230r.

85. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, n° 39.

86. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 504r-v.

87. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, n° 39.

[...] sentado en una silla de coro y él vestido de rojo en figura de hombre feo negro en su rostro, que los ojos tenía muy colorados con tres cuernos en su cabeza y del que tenía en medio alumbraba y daba luz<sup>88</sup>.

Juanes de Oyarzabal aportó una curiosa diferencia: “sentado en una silla el demonio en figura de cabrón con tres cuernos en su cabeza y del uno de ellos alumbraba y daba luz y del otro echaba vino y del otro agua”<sup>89</sup>. Isabela de Gijón veía al demonio como “un bulto negro con tres cuernos en su cabeza y alumbraba y daba luz de los dichos cuernos”<sup>90</sup>. María de Garbisu explicó que el demonio

[...] estaba allí sentado en una silla en figura de cabrón con tres cuernos en su cabeza y con el del medio alumbraba y daba luz como una hacha de cera encendida, y estaba vestido de negro con un cuello abierto<sup>91</sup>.

Juanes de Ugarte describió un demonio se transformaba en el aquelarre:

[...] un demonio que presidía en aquella junta en figura de cabrón y otras veces de hombre feo y hermoso con tres cuernos en la cabeza, que del uno de ellos alumbraba y daba luz, que estaba sentado en una silla<sup>92</sup>.

En cambio, preguntada Catalina de Guesala en qué figura estaba el demonio en el aquelarre, “dijo que en figura de un rocín muy negro con unos cuernos, asentado en una silla”<sup>93</sup>.

Los muchachos de Bermeo decían que los llevaban a un sitio apartado donde había tres demonios:

[...] a manera de tribunal estaban sentados tres diablos entre sillas feos y espantables, y que el del medio era algo mayor y superior que los demás y él tenía tres cuernos en la frente y que con el del medio alumbraba en todos los dichos campos<sup>94</sup>.

Gracia de Berrotarán describía un demonio “sentado en una silla con tres cuernos en su cabeza en figura de cabrón y del cuerno de medio alumbraba y daba luz”<sup>95</sup>. Esta descripción coincidía con la de las brujas de los aquelarres de Urdaibai:

[...] una figura muy fea y espantable que llaman el gran diablo, que ésta en forma de cabrón con aspecto horrendo y espantoso sentado en una silla y tres cuernos en su cabeza, y por el que tiene en medio sobre la frente brota y sale claridad y luz como de una vela encendida aunque no tan clara<sup>96</sup>.

---

88. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 220r.

89. Ibidem, f. 214r.

90. Ibidem, f. 226r-v.

91. Ibidem, f. 528r-v.

92. Ibidem, f. 540r.

93. ARChV, Sala de Vizcaya, C. 2967, nº 3.

94. AHN, Consejos, leg. 24764, exp. 12.

95. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 186v.

96. AHN, Consejos, leg. 24764, exp. 12.

### 2.3. Una febril actividad: bailar y copular

En el aquelarre los brujos danzaban al son de diversos instrumentos de cuerda, de percusión. En la documentación se citan la guitarra<sup>97</sup> y el rabel, como también el “tamborín” y el atabal<sup>97</sup>. El diablo invitaba a participar en el baile a los recién llegados. A Catalina Fernández de Lecea le mandó “que se fuese a holgar con los demás brujos y brujas y ésta se fue y anduvo danzando y bailando con ellos al son de tamborín y atabal que allí se tocaba”. Gracia de Berrotaran, de la complicidad de Fuenterrabía, dijo que su maestra la llevó a danzar con los demás del aquelarre, “y un gran rato danzó a son de rabel y guitarra”<sup>98</sup>. María Yanci dijo que en los aquelarres había muchos “danzando y saltando a son de los instrumentos de tamborín y guitarra”, y que quien tocaba la guitarra era Juanes de Lizardi, soldado de profesión y marido de María de Garro, igualmente bruja<sup>99</sup>.

La música era acompañada de cantos populares. En 1616 los muchachos de Bermeo confesaban “que todos danzan y bailan a son de tamborín y otros instrumentos y con canciones vascongadas”. Lo mismo ocurría en los aquelarres de Urdaibai o Busturialdea: “suelen hacer sus danzas y bailes en corros diferentes al son de tamboril y con cantares”. Los niños de la comarca de Zamudio que declararon ante el Corregidor en 1615 dijeron que a los brujos del aquelarre de Berdelanda

[...] los habían visto bailar en él en corro a la mano izquierda, a son de tamboril y de un cantar que en vascuence decían (...), que vuelto en romance es de este tenor “en casa viejo y aquí mozo, adelante el paso largo, éste es buen modo de vivir”<sup>100</sup>.

Incluso hubo alguna persona que estando fuera de las complicidades de brujos vieron alguno de estos bailes nocturnos. Tal es el caso de un hombre cuarenta años que dijo

[...] que en una noche de verano sosegada y clara, viniendo solo, había visto danzas y bailes que con grandes regocijos y saltos traían ciertas personas entre sí a son de un rabel o instrumento que les tañían<sup>101</sup>.

En medio de tanto regocijo el demonio conocía carnalmente a los participantes del aquelarre. Según algunos testimonios esta relación sexual era dolorosa

---

97. La guitarra de esta época sería de cuatro o cinco cuerdas y utilizada como instrumento de acompañamiento con la técnica del rasgueado. Decía Sebastián de Covarrubias: “es tan fácil de tocar que no existe un campesino que no sea un guitarrista”. El rabel fue un instrumento musical de cuerda frotada que se extendió mucho por la cordillera cantábrica. Covarrubias lo definía en su famoso *Diccionario Tesoro de la Lengua Castellana o Española* como “Pequeño instrumento músico de cuerdas y arquillo”, y escribía: “Usan de él los pastores, con que se entretienen”. El tamborín se usaba en danzas populares y era un tambor pequeño que, colgado del brazo, se tocaba con un palo o baqueta y acompañando generalmente al pito. El atabal era otro tambor pequeño que solía tocarse en las fiestas.

98. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 186r-v.

99. *Ibidem*, ff. 230v-231r.

100. AHN, Consejos, leg. 24764, exp. 12.

101. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 21.

o desagradable. Sabadina de Echeto, moza de diecisiete años, dijo que tuvo cópula carnal con el demonio como unas veinte veces “con instrumento y naturaleza disforme, de que le causaba gran dolor sin deleitación ninguna”<sup>102</sup>. Según María de Ulibarri, el demonio copulaba indistintamente con mujeres y hombres, ante la vista de todos. Ella sólo tuvo una vez acceso carnal con el diablo “por ser la comunicación tan fea y de tan excesivo calor que le dijo al mismo demonio que no lo había de comunicar más porque no lo podía sufrir”<sup>103</sup>. María de Arce, bruja de Galdames, declaró

[...] que ella había tenido muy muchas veces conversación con el demonio como si fuera con hombre, algunas veces en figura de hombre y algunas veces en figura de cabrón, y que a su parecer el miembro del demonio era como de cabrón y muy grande, y que cuando tenía aquella cópula no recibían placer y que lo que echaba era cosa muy fría<sup>104</sup>.

Catalina Fernández de Lecea fue desvirgada por el diablo la primera vez que acudió al aquelarre. Declaró que el demonio

[...] conocía a ésta carnalmente por entrambas vías, vaso natural y por el recto, y cuando la conocía por el vaso natural sentía gran dolor y le causaba vómitos y grandes angustias, y a ésta la desfloró y quiso su virginidad en el aquelarre y llevó ensangrentada la camisa a su casa.

También María Yanci declaró haber tenido estas copulaciones: “algunas veces ésta tuvo cópula carnalmente por entrambos vasos”<sup>105</sup>.

Las cópulas no sólo eran con el demonio. Todo el mundo participaba en la orgía sexual, incluso algunos clérigos presentes en el aquelarre. Catalina Fernández de Lecea declaró que el demonio “conocía carnal y somáticamente a brujos y brujas, clérigos y legos sin exceptar a ninguno, y los clérigos y demás legos conocían a las brujas carnalmente”. Catalina de Guesala dijo que en el aquelarre de Bretelanda tenían acceso carnal “unos con otras, y que usaban contra natura”<sup>106</sup>.

Algunas brujas confesaban hechos ciertamente portentosos. Tal es el caso de Catalina de Lizardi:

[...] que en los ayuntamientos con el Demonio dice que vertió mucha sangre en el suelo; cuando lo fue a mirar luego a la mañana no lo vio ni manaba ninguna de ello, antes dice la misma que después de todos estos ayuntamientos quedó doncella<sup>107</sup>.

Unas cuantas mujeres declararon que parían sapos tras el acto sexual con el demonio. En el aquelarre de Albóniga se echaba el diablo sobre cada una de las mujeres, “y con ellas se ayunta y hace parir sapos”, según declararon varios muchachos ante el alcalde de Bermeo<sup>108</sup>.

102. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 207r.

103. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 39.

104. ARChV, Sala de Vizcaya, C. 4876, nº 2.

105. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 230v.

106. ARChV, Sala de Vizcaya, C. 2967, nº 3.

107. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 29.

108. AHN, Consejos, leg. 24764, exp. 12.

## 2.4. Misas negras y necrofagia

El demonio decía la misa, parodiando el rito católico, desarrollando el ritual invertido y sacrílego de la misa negra. Catalina Fernández de Lecea, vecina de Araya, declaró que el demonio confesaba a los brujos mientras se preparaba un altar:

[...] el demonio confiesa a los brujos, y en el interim que él los confiesa sus ministros le previenen un altar y en él sus candelas, libro, hostia y cáliz, con sus ornamentos y vestiduras, como cuando celebran los sacerdotes en la iglesia... y al tiempo del ofertorio les predicaba.

Catalina decía que el demonio alzaba una hostia negra y un cáliz negro:

[...] y cuando lo alzaba ésta y todos los demás se hincaban de rodillas y dándose golpes en los pechos decían “aquera goiti, aquerra beiti”, que quiere decir “cabrón arriba, cabrón abajo”, y al tiempo de la comunión de ésta y todos los demás se ponían en rueda alrededor del altar y el demonio se volvía para ellos y mostraba una hostia negra y decía si creían que allí estaba Dios y que los había de salvar, y ésta y todos los demás respondían que sí creían.

Afirmaba que en estas misas participaban algunos clérigos que conocía, citando a diez de ellos por sus nombres<sup>109</sup>. Había una gran coincidencia con la descripción que María Yanci, de la complicidad de Fuenterrabía, hizo de la misa negra:

[...] en los dichos aquelarres el que llamaban señor vio que algunas veces hacía figura como si dijera misa y solía levantar una figura redonda negra como suela del zapato y entonces ésta y los demás decían dando en sus pechos golpes “aquerra gora, aquerra bera”, que quiere decir “cabrón arriba, cabrón abajo”<sup>110</sup>.

Gracia de Berrotaran, de la misma complicidad,

[...] vio que el dicho demonio decía misa y cuando levantaba en lugar de la hostia consagrada vio que levantaba un círculo redondo como suela del zapato negro y en lugar de cáliz una copa negra, y que Inesa de Gajin, francesa, mujer de Pedro de Sanza, menucero, le ayudaba a decir la misa y daba paz con una cosa redonda negra y a ésta le dio también la dicha paz y le besó<sup>111</sup>.

Después de participar en estas misas del aquelarre, los brujos seguían viendo la hostia negra cuando acudían a los oficios en sus respectivas iglesias. Así lo expresaba Gracia de Berrotaran:

[...] al tiempo que oía la misa en la parroquial de la dicha villa y otras parroquias que decían los clérigos cuando levantaban el santísimo sacramento no veía sino es una cosa negra en medio de la hostia aunque las esquinas veía blancas, y cuando levantaban el cáliz también veía cosa negra hasta ahora puede haber quince días que confesó y manifestó y después acá ve la hostia consagrada blanca y el cáliz por consiguiente<sup>112</sup>.

109. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, s/fo.

110. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 230v.

111. Ibidem, f. 186v.

112. Ibidem, f. 187r.

Parecida descripción dio Catalina de Alonso, vecina de Oyarzun:

[...] al tiempo que oía la misa en la parroquial de esta dicha villa cuando levantaban los sacerdotes la hostia consagrada y el cáliz no veía sino una cosa negra en lugar de la hostia, un círculo negro redondo como suela del zapato, y en lugar del cáliz como una copa negra, hasta ahora puede haber cuatro días que confesó de cómo era bruja a Madalena de Belco, mujer de Miguel Alonso, su tío, que después acá ha visto y ve la hostia consagrada blanca y así bien el cáliz<sup>113</sup>.

La comida era otro ingrediente del aquelarre. En los aquelarres había mesas con pan y viandas para comer. Los muchachos de Bermeo decían que en el aquelarre “comen y beben en mesas muy espléndidas y bien preparadas”. Añadían que las maestras les daban de comer

[...] carne de brujos y brujas muertas, negro y amargo y hediondo, y pan moreno y una bebida negra, pero que no solían hacer más que mascararlo porque en la boca se les deshacía y consumía todo sin que lo pudiesen tragar<sup>114</sup>.

Eran varios los que afirmaban que la comida se volatilizaba y deshacía. Escribía Salazar Frías escribía en 1612: “hay muchos de todas las edades que, preguntados de las comidas y viandas que allá tenían los brujos, dicen que cuando las iban a tomar se les hacía aire”<sup>115</sup>.

Muchos aludían a la práctica del canibalismo y de la necrofagia. Catalina Fernández de Lecea dijo

[...] que en los tales aquelarres comían carnes humanas de las personas que mataban los brujos y las que de enfermedad se morían, yendo a las iglesias y sacándoles de las sepulturas las llevaban al aquelarre y asaban y cocían hechos pedazos.

Las brujas de Urdaibai también aludían a la antropofagia en los macabros festines del aquelarre de Berdelanda:

[...] ponen unas mesas grandes y se sientan y comen en ellas un pan negro y carne asquerosa y hedionda negra y colorada que dicen ser de las brujas muertas que suelen desenterrar de las iglesias y sepulturas donde están enterradas.

Los niños de Zamudio, que iban al mismo aquelarre, contaban que

[...] les dan de comer hígados y carne de difuntos muertos que están enterrados, que los desentierren entrando en las iglesias en figura de gatos, y pan sin sal y agua dulce a beber y caldo de sapos cocidos<sup>116</sup>.

Catalina de Guesala, bruja de los conventículos de Ceberio, dijo que después de bailar con el diablo “hicieron como que comían y les daba de beber en una taza grande que parecía de plata”. Interrogada sobre qué bebían “dijo que el dicho Bel-

113. *Ibidem*, f. 200v.

114. AHN, Consejos, leg. 24764, exp. 12.

115. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 21.

116. AHN, Consejos, leg. 24764, exp. 12.

cebú orinaba en la dicha taza y aquello bebían”. Preguntada si lo que bebió era dulce o amargo “dijo que amargo”<sup>117</sup>.

## **2.5. Presencia de niños y apariciones marianas**

Las brujas llevaban niños a aquelarre. Sabadina de Echeto recibía órdenes de sus maestras, Inesa de Gajin y Catalina de Echeberria, para sacar criaturas de sus casas y llevarlas al lugar de las juntas. De esta forma sacó seis criaturas, de edades comprendidas entre dos meses y cinco años:

[...] y todas estas criaturas sacó ésta de las camas y cunas estando durmiendo afuera de las casas donde viven (...) y las dichas Inesa y Catalina llevaron las dichas criaturas por los aires a los aquelarres y los volvían después a sus casas y camas<sup>118</sup>.

María Yanci dijo que llevó en cuatro ocasiones al aquelarre a tres nietos suyos<sup>119</sup>.

En 1616 el Señorío de Vizcaya solicitó al Consejo Real un juez especial para el castigo de brujos y hechiceros, alegando que el demonio se había apoderado de personas de poco entendimiento, viejas y pobres:

[...] y lo que peor es que los que están metidos en este enredo diabólico y encantados del demonio procuran meter en él a otros, y particularmente a niños tiernos y de poca edad, a los cuales llevan de noche a las partes donde hacen sus malditas juntas con el demonio.

En este mismo documento se decía que varios muchachos de Bermeo confesaron “que desde su niñez han sido sacados de las camas en que dormían de noche cada semana dos o tres veces”. No es de extrañar, pues, que en los aquelarres de Albóniga se juntasen “más de setenta u ochenta muchachos y muchachas, todos de trece años abajo en edad”. Brujas de la Merindad de Busturia confesaban haber llevado diversas criaturas al campo de Berdelanda sacándolas de sus camas. En este aquelarre participaban una multitud de niños menores de catorce, incluso criaturas “de un año y dos”. Veinte niños de esta Merindad, de entre seis y once años, declararon en 1616 ante el teniente general del Señorío. El año anterior Fernando de Salcedo, Corregidor de Vizcaya, había tomado declaración a varios niños de la comarca de Zamudio, de entre siete y doce años<sup>120</sup>.

Los más pequeños del aquelarre se encargaban de cuidar los sapos en un sitio apartado. Los niños de Bermeo confesaban que “les solían apartar y desviar a un lado de los dichos campos y en él ponerles guardando sapos con sendas varitas en las manos”. Las criaturas del aquelarre de Urdaibai confesaban lo mismo: “las ponen a guardar unos sapos con unas varillas en las manos a las que son de cuatro años arriba”<sup>121</sup>. Igualmente, Águeda de Murua afirmaba que en el aquela-

117. ARChV, Sala de Vizcaya, C.2967, nº 3.

118. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 207r-v.

119. *Ibidem*, f. 230v.

120. AHN, Consejos, leg. 24764, exp. 12.

121. AHN, Consejos, leg. 24764, exp. 12.

re cuidaba de los sapos, “hasta treinta sapos a su parecer, que eran de color verdes”<sup>122</sup>. Unas veces era el propio demonio quien mandaba a los niños ocuparse en este oficio. Es el caso de Isabela de Gijón: “le dio el dicho bulto negro que le llaman señor una varilla a ésta y le mandó que con ella estuviese guardando sapos como en efecto estuvo, (...) y ésta siempre estuvo guardando sapos”<sup>123</sup>. En ocasiones la orden de guardar los sapos venía de sus maestras. María de Garbisu, natural de Lesaca y residente en Fuenterrabía, dijo que Inesa de Gajin “la dio una varilla y la llevó a guardar unos sapos vestidos de rojo”. Así contaba su penosa experiencia: “ésta le dio con la vara a un sapo que le subió a sus faldas, y por ello Catalina de Artalecu, vecina de esta villa, la azotó a ésta y le dio por la cabeza abajo con un palo”<sup>124</sup>.

Había otros niños y muchachos que, además de guardar sapos, se ocupaban en otros divertimentos y tareas, como es el caso de tres jovencitos de la complicidad de Fuenterrabía. Juanes Oyarzabal y Juanes de Ugarte dijeron que en el aquelarre jugaban a la pelota<sup>125</sup>. García de Gortegui curtía cueros, “que es el oficio que tiene y trabaja con el dicho su amo zapatero en esta villa”<sup>126</sup>. María Yanci, de setenta años, dijo que siendo niña “el oficio que tenía en el dicho aquelarre era de cortar y recoger leña y yerba y hacer fuego”<sup>127</sup>.

Niños y muchachos de ambos sexos ocupaban, pues, un lugar especial en el aquelarre. Varias personas describían unas misteriosas “apariciones de Nuestra Señora”. En la documentación manejada para este trabajo solamente hay constancia de estas apariciones en los aquelarres del campo de Berdelanda de la Merindad de Busturia. Fue en 1616 cuando algunas brujas y la mayor parte de las criaturas interrogadas confesaron que la Virgen se aparecía a los niños del aquelarre desde tres meses antes:

[...] de tres meses a esta parte en el dicho campo se les ha aparecido la forma y figura de la Virgen del Rosario con el Niño Jesús en sus brazos a la parte donde estaban las dichas criaturas y les ha dicho en lengua vascongada “Ene Angueruac es sinistu gaisto orreq esaten deuncun gausaac ta seuren ece etan esan egueçu gurasoay eta ececoay eben iragazten direan gauçay ece asco aroan dau. Infernuta bideoretati anima uta eçaytu suec eroan bear ceren; ene seme zaunac eroango artu bere ceruetara declaradu badagui çu alan”, y esto dicen y confiesan haber visto por más de seis y ocho veces, que quiere decir en lengua castellana “Mis ángeles, no creáis en lo que ese mal-

122. AHN, Inquisición, leg. 1679/2. Águeda, de catorce años, era vecina de Larrea en Álava. Su testimonio fue remitido a la Inquisición de Logroño por el comisario Martín López de Lizarraga, ante quien declaró el 11 de noviembre de 1611.

123. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 226v.

124. Ibidem, f. 528v.

125. Ibidem, ff. 214r y 540v. Juanes de Oyarzabal decía que *siempre vio éste que andaban danzando a son de instrumentos y jugando a la pelota y también anduvo éste en los mismos regocijos de pelota y danza*. Juanes de Ugarte decía que *siempre anduvo éste y tuvo oficio de guardar sapos y jugar a la pelota*.

126. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 296v.

127. Ibidem, f. 230v.



vado os dice y en vuestras casas a vuestros padres y a los de ella declarad todo lo que aquí pasa y pues hasta ahora por este camino ha llevado muchas almas al infierno no quiere mi hijo que a las vuestras lleve sino que vayan al cielo declarando lo que queda dicho cada una de vosotras”<sup>128</sup>.

Lope Martínez de Isasti también citaba este tipo de apariciones en un aquelarre guipuzcoano. Lo describe en la “Relación” que escribió sobre las brujas en 1618. Un muchacho contó a Isasti

[...] que una noche, estando él presente, llegó de repente poco antes del alba una mujer hermosa y bien ataviada que venía poco a poco a donde estaban los niños (...), y preguntado por él quién era aquella, respondieron que Nuestra Señora. Y ella, llegando a los niños, dijo “¿Cómo os traen a este lugar engañoso? Veníos conmigo que os volveré a vuestras casas”. Y los llevó sobre los hombros<sup>129</sup>.

Los inquisidores de Logroño comentaban que había muchas personas que confesaron la existencia de tales apariciones. Sobre las apariciones marianas escribía Salazar Frías con una gran dosis de escepticismo, considerando increíble el caso:

[...] con grande número de testigos y probanza se verificó el milagro tan insigne y favorable que dicen usó la Madre de Dios con algunos brujos, especialmente los de menos edad y con una mujer de treinta años, apareciéndoseles visiblemente a todos estando en los aquelarres con su precioso hijo en los brazos, animándolos a resistir los engaños y persecución del Demonio y de sus brujos secuaces y enseñándoles ciertas devociones y oraciones de que se ayudar en tales aprietos y volviéndolos a cada uno a su cama donde los dejaba quietos y santiguados aquella noche, y aunque en las siguientes volvían a los mismos aquelarres se les aparecía también Nuestra Señora en la manera dicha sin faltarles ninguna noche ni hacer intervalo<sup>130</sup>.

Algún testimonio apuntaba que mientras permanecía la imagen de la Virgen los brujos del aquelarre se retiraban y desaparecían<sup>131</sup>. Si la presencia de la Virgen ahuyentaba a los brujos, santiguarse o invocar a Dios también eran medios contundentes para protegerse de ellos. Un pastor dormía una noche tranquilamente en su choza del campo cuando

---

128. AHN, Consejos, leg. 24764, exp. 12.

129. *Relación que hizo el Doctor don Lope de Ysasti presbytero y beneficiado de Leço que es en Guipúzcoa acerca de las maleficas de Cantabria por mandado del Sr Inquisidor Campofrío en Madrid, 1618.* Isasti, carente de espíritu crítico, dio en este escrito su versión sobre los hechos brujeriles. Se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, Ms 2.031, ff. 133r-136v. Fue publicada por Julio Caro Baroja en *Anuario de Eusko Folklore*, XIII (1933), 131-145.

130. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 21.

131. AHN, Consejos, leg. 24764, exp. 12. Escrito referente a los hechos acaecidos en Vizcaya, firmado en Guernica el 16 de agosto de 1616, “de pedimiento de Diego de Butrón, síndico procurador general de este dicho Señorío, y de mandamiento del licenciado Hernando de Salcedo y Avendaño, corregidor de él: *que al tiempo que estas razones les dice la dicha imagen y figura de nuestra señora del Rosario el dicho gran diablo y los brujos y brujas que en su presencia están danzando y comiendo luego se levantan y huyen y desaparecen sin parar hasta un rincón del dicho campo donde asisten el tiempo que la Virgen dice las palabras referidas.*”

[...] sin sentir, ni recordar, ni saber cómo sería, fue llevado un tiro de ballesta de allí a un campo donde vio muchas luces y estarse regocijando en aquella claridad muchas personas, sus conocidos, de los cuales pudo nombrar hasta quince distintamente, y que en admiración de esto, siendo tan a deshora y de ver allí tanta gente, se comenzó a santiguar diciendo el nombre de Jesús, con que de súbito desapareció todo sin quedar nada.

Otro hombre vio brujos danzando en el campo en una noche de verano, “hasta que admirado y acongojado de ello, santiguándose con decir el nombre de Jesús se desapareció la danza, gente y nube, sin dejar rastro que si jamás hubiera estado nada de ello”. Según una bruja, “en oyendo las campanas de cualquier parte se deshacía el aquelarre”<sup>132</sup>.

### 3. El laboratorio de las brujas: ollas, polvos y ponzoñas. Infanticidios y destrucción de campos

Las brujas mencionaban las famosas ollas, pero obviamente los inquisidores no pudieron encontrar ninguna de ellas. Las brujas de Urdaibai aludían a las ollas del aquelarre:

[...] unas a otras, las más viejas en el arte diabólica y maldita secta a las que entraban más modernas, les daban ciertas ollas con unos unguentos para que con ellos se untasen en diferentes partes y coyunturas de sus cuerpos, como es en los pechos, espaldas y muñecas y otras partes<sup>133</sup>.

En 1611 Gracia González y su madre, vecinas de Cicujano en Álava, fueron llevadas a Logroño por brujas. Allí confesaron todo tipo de falsedades. Gracia fabricaba sus respuestas ante el inquisidor: “preguntándole si había visto esto o aquello de las mismas preguntas aprendía la respuesta que había de decir”. Presionada por el comisario de la Inquisición en Maeztu, obsesionado por averiguar el paradero de ciertas ollas de “ungüentos de bruja” que su madre le habría entregado, ambas decidieron simular unas ollas haciendo unos potajes con agua, tierra, basura e inmundicias de la cocina<sup>134</sup>. Razón tenía el inquisidor Alonso de Salazar cuando manifestaba que las presuntas ollas ni eran venenosas ni nocivas sino falsas, y que algunas personas hacían

[...] unguentos, potajes y polvos de brujería simulados y fingidos con modos ridículos como lo han confesado (...) de tal suerte que de diez y seis ollas que hasta hoy he descubierto ninguna me ha dado indicios que sea verdadera de los aquelarres sino antes he tomado por muy gran sospecha<sup>135</sup>.

132. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 21. Son testimonios recogidos por Salazar Frías en un escrito enviado al inquisidor general en marzo de 1612.

133. AHN, Consejos, leg. 24764, exp. 12.

134. Leg. 1679/2, ff. 387r-392v.

135. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 29. Carta enviada desde Fuenterrabía por el inquisidor Alonso de Salazar Frías al Consejo de la Inquisición, con fecha de 4 de septiembre de 1611.

Durante las investigaciones que se realizaron por el distrito inquisitorial de Logroño, tras el edicto de gracia que siguió al auto de fe de 1610, se descubrieron muchas de estas falsas ollas:

Y porque en los dichos procesos y causas fueron descubiertas 22 ollas y una nómina de los potajes, ungüentos o polvos de los maleficios de su brujería, se verificó por sus mismas declaraciones y por otras comprobaciones, y algunas también por declaraciones de médicos y experiencias palpables haber sido todas y cada una de ellas hechas de embuste y ficción por medios y modos irrisorios<sup>136</sup>.

El corregidor de Vizcaya era informado en 1528 de que algunas personas, “con propósito e intención diabólica” habían pactado con el diablo matar gentes y ganados y destruir los campos:

[...] habían continuado y acostumbrado de hacer sus ungüentos ponzoñosos para se untar con los tales ungüentos para en seguimiento del demonio más ligeramente, y para obrar y hacer los dichos ungüentos y para hacer ciertos polvos ponzoñosos y diabólicos para destruir los panes y frutos y yerbas del campo acostumbraban de matar personas y criaturas y sacarles los corazones abriéndoles los cuerpos para ello así antes de los enterrar como después de enterrados habían acostumbrado de hacer en los cementerios donde estaban sepultados los cuerpos de los muertos, habían acostumbrado para ejecutar su diabólico propósito de tener y traer animales sucios y abominables sapos para con ellos y con los tales huesos de finados y corazones de hombres hasta los tales ungüentos y polvos y maleficios para polvorizar y destruir los panes al tiempo del espigar y los frutos y yerbas del campo, y habían acostumbrado de hacer otros muchos y semejantes maléficis dañados y diabólicos por todo derecho divino y humano reprobados<sup>137</sup>.

En 1572 se decía de Mayora de Goitia, bruja de Ceánuri, que andaba de noche matando criaturas y chupándolas la sangre<sup>138</sup>. Donde mejor se ven estos criminales atropellos es en las declaraciones hechas por el grupo de brujas de Galdames en 1561<sup>139</sup>. María de Arce, una de las apresadas en la cárcel de Avellaneda, confesó haber participado en distintas muertes para fabricar polvos con los cadáveres. Declaró que mataron a un niño, hijo de Francisco Villa, “y que después le habían desenterrado y cocido en una caldera, quemando los huesos con otras cosas hicieron sus polvos para perder los panes”. María fue detallando otros casos:

Item dijo que habían desenterrado a Juanes de Villa, el de Teresa, hombre muy honrado, y le habían cortado el un muslo y le habían llevado a Galdames, del cual hicieron sus polvos para hacer maleficios con otras cosas. Item dijo que había sido en matar muchos niños antes del bautismo y después haberlos cocido y quemado los huesos.

---

136. *Ibidem*. Documento titulado “Relación y epílogo de lo que ha resultado de la visita que hizo el Santo Oficio en las montañas del Reino de Navarra y otras partes con el edicto de gracia concedido a los que hubiesen incurrido en la secta de brujos conforme a las relaciones y papeles que de todo ello se han remitido al Consejo”.

137. ARChV, Registro de Ejecutorias, C. 405, 28.

138. M. ZABALA. *Brujería e Inquisición en Bizkaia...*, *Op. cit.*; p. 73.

139. ARChV, Sala de Vizcaya, C. 4876, nº 2.

Efectivamente uno de los delitos achacados a las brujas era el infanticidio. Teresa de Arenaza dijo que las brujas le habían matado varias criaturas. Un niño que criaba “se le fue consumiendo y deshaciendo poco a poco, al cual todos los que le veían decían que le comían brujas”. A uno de tres meses le halló muerto en la cama habiéndolo acostado sano. Asimismo contó que a otro hijo suyo de cinco o seis años “se le comían brujas y hallaban en él muchas señales negras y punzadas”. Isabel de San Pedro dijo que “cree y tiene por cierto que le han muerto tres hijas que ha parido porque a las dos les halló muchas señales en sus cuerpos negras como de bocados y punzadas, y la otra cree la ahogaron en la cama”.

Es evidente que el vampirismo era una práctica del grupo de Galdames. Catalina de Somiano era especialmente sospechosa. Dos mujeres declararon contra ella. Juana del Castaño dijo:

[...] que la dicha Catalina de Somiano le dio una gran punzada en la corvillá y sintió esta testigo que por allí le sacaba sangre, y esta testigo quería hablar y no podía(...) y tiene por cierto esta testigo que la dicha Catalina y otras la han comido y hecho daño en su cuerpo.

Mari Vega estaba acostada una noche y “vio claramente que la estaba mordiendo y sacándole sangre de los brazos Catalina de Somiano”. Mari Vega también acusó a María Arce de vengarse de ella tras una discusión: “la misma noche se halló comida esta testigo y manchada en el cuerpo de manchas negras y punzada como de agujas y muy molida que no se podía tener en sus pies”. La propia Marí Arce confesó que cuando sacaban la sangre de las personas “lo sacaban con agujas punzando menudo y después mordiendo muy recio con los dientes”.

Las brujas de los aquelarres de Albóniga confesaron “haber hecho muchos daños, perdiendo trigo, uva, manzana, castaña y todo género de fruta, con polvos que el diablo les daba”. Echando polvos en los ríos consiguieron provocar una gran tempestad e inundación que causó muertes y enorme destrucción en casas, molinos, herrerías, caminos y puentes<sup>140</sup>. En ocasiones eran las propias brujas quienes elaboraban los venenos. Así lo expresaba en 1611, ante el comisario Eguino, Catalina Fernández de Lecea, vecina de Araya:

[...] se ha ocupado en hacer polvos y ponzoñas y ungüentos para causar muertes y enfermedades y perder los frutos, panes y otras mieses, lo cual hacían, y ésta se halló en hacer muchas veces con sapos, culebras, lagartos, salamandras, topos, pelos de lobo, limacos, sesos de personas difuntas y huesos exprimidos, los cuales desuellan los brujos, y con estas cosas y con las aguas que vomitan los sapos vestidos hacen los dichos ungüentos y polvos.

Catalina añadió:

[...] los huesos guardaban y cocían con una yerba que tenía virtud para ablandarlos como nabos y machacaban con unos morteros y almireces y exprimían de ellos una agua amarilla con la cual causan muertes dándola a beber después (...), y ésta solía de noche y de

140. AHN, Consejos, leg. 24764, exp. 12.

día, en compañía de los demás brujos y demonio, coger los sapos y demás sabandijas y cosas para hacer los unguentos y polvos<sup>141</sup>.

María de Ulibarri, de la Montaña Alavesa, dijo que el demonio les repartía en el aquelarre unos polvos para que los echasen por el campo diciéndoles “éstos son para el trigo y éstos son para las habas”, y luego los arrojaban diciendo “éstos son polvos para los trigos, piérdanse todos y queden los nuestros”<sup>142</sup>. También a las brujas de Busturialdea les daban polvos para echar por los campos:

[...] y que al echar de los dichos polvos digan estas palabras al trigo “mucha poya y paja y poco grano”, y a la manzana “mucha flor y ningún grano”, y a la castaña, bellota y otros frutos en esta forma, y así los habían echado, y diciendo las dichas palabras echan de los dichos polvos, se levantaba una niebla que duraba otro día hasta la tarde y con ello abra-saba todo lo que alcanzaban los dichos polvos<sup>143</sup>.

#### **4. Las confesiones forzadas: presiones y violencias**

¿Cómo explicar todos estos fenómenos increíbles? Si se busca una explicación del fenómeno de la brujería hay que considerar algunos factores que pudieron intervenir en ella. Hay que pensar que las acusaciones de brujería pudieron estar, en ocasiones, relacionadas con la existencia de bandos, enemistades u odios hereditarios, que sin duda dejaban una profunda huella en la vida local. Sin duda, los mecanismos que movieron las denuncias en algunas comunidades aldeanas tuvieron que ver con los rencores, la insolidaridad o la mala fama de ciertos vecinos. Conviene analizar el perfil de los acusados y la reputación que tenían en sus lugares de residencia. Todo podía influir en la formación de antipatías vecinales en una sociedad rural con escasos medios económicos y con nivel cultural bajo. Igualmente, el miedo, el aislamiento, las presiones psicológicas o la violencia física pudieron llevar a los acusados a confesar hechos no cometidos.

Por añadidura, es obvio que había gentes que vivían con la absoluta convicción de que eran ciertos los actos atribuidos a las brujas. Era una mentalidad generalizada en las autoridades rurales pero también entre ciertos inquisidores y entre cargos civiles con formación jurídica. Ante la impotencia se recurría a las prácticas mágicas. La brujería se mostró como un conjunto de prácticas y creencias que permitían un influjo sobre el mundo. Los jueces intentaron aplicar al mundo rural sus categorías mentales, sin tener en cuenta la existencia de una cultura popular. Un aspecto negativo en la caza de brujas fue que las persecuciones de brujería se harán sistemáticamente, con unos criterios demasiado estrictos y siguiendo las ideas de determinados tratados de brujería. La publicación en Alemania del

---

141. AHN, Inquisición, leg. 1679/2. Catalina relataba cómo todos los brujos solían salir en compañía del demonio en los tiempos que los panes y frutales estaban en flor a derramar los polvos.

142. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 39.

143. AHN, Consejos, leg. 24764, exp. 12.

“*Malleus maleficarum*”, tuvo graves consecuencias al contener tesis extremadamente peligrosas. Sus autores creían en los hechos de las brujas, daban crédito al aquelarre y al contacto con el demonio y concedían a los jueces plenos poderes<sup>144</sup>. En la misma línea se situaron una serie de tratados escritos por jueces franceses intransigentes y con buena formación jurídica, próximos a las tesis del “*Malleus*”: Jean Bodin, Nicolás Rémy, Henri Boguet o Pierre de Lancre<sup>145</sup>.

Puede observarse que los meros rumores sobre una persona eran suficientes para engendrar una sospecha colectiva e iniciar un proceso de brujería. El rumor y las acusaciones de niños fueron admitidos como pruebas para comenzar una causa. María de Garbisu, de 16 años, declaró ante los comisarios de Fuenterrabía que reconoció ser bruja porque en su casa la decían que habían oído que era bruja y que lo confesase: “y así por aquietarse y de miedo lo confesó levantándose a sí y a todos los que declaró por cómplices falso testimonio”<sup>146</sup>. A veces las “autodenuncias” eran producto de deposiciones de niños y muchachos de la localidad que empezaban a propalar que determinadas personas eran brujas. Las confesiones de estos niños calaban en la comunidad. María Ortiz de Alegría, vecina de Arteaga, dijo que se vio obligada a ir a la Inquisición “por delación de ciertas criaturas y niños muy pequeños que decían ser brujos y que la habían conocido asistir a sus juntas”. María Ortiz de Landa, natural de la anteiglesia de Axpe en Vizcaya, confesó ser bruja para evitar ser presa y molestada como sus vecinas, “porque andaba también notada en lenguas de muchachos”<sup>147</sup>. Catalina de Echeverría, vecina de Fuenterrabía, explicó por qué acudió a Logroño a denunciarse ante la Inquisición:

[...] habiendo la justicia y regimiento de esta villa procedido a verificación y castigo de algunas personas brujas por voz y común dicho de muchos niños, informaron a ésta que lo era, y afligiéndose de verse infamar sin culpa ni delito ni hallar camino para remediarlo, (...) se fue derecha a Logroño donde se presentó y dijo su inocencia<sup>148</sup>.

Se admiraba el inquisidor Salazar Frías de que niños pudieran recordar el nombre de cientos de cómplices. Se asombraba de “que en Fuenterrabía otro de doce años, llamado Juanico de Aguirre, mendigo y pordiosero, que no supo decir el nombre de su madre, atinase a nombrar otros ciento y cuarenta y siete”<sup>149</sup>.

Las presiones y violencias sufridas por los acusados jugaron un papel fundamental en las confesiones de brujería. Fueron muchos los que declararon que fueron a denunciarse después de oír las pláticas y advertencias de sus padres, familiares o amigos, aunque a veces las cristianas advertencias se convertían en ac-

---

144. SPRENGER, J.; KRAMER, H. *Malleus maleficarum*. Colonia, 1487. Edición española: *El martillo de las brujas*. Madrid, 1976.

145. Un resumen de las obras e ideas de estos autores puede leerse en mi trabajo “Martín de Andosilla, un teórico de la brujería”. En *Estudios de Deusto*, XXXVIII/1 (1990), 113-135.

146. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 534r.

147. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 25.

148. *Ibidem*, f. 356r-v.

149. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 21.

titudes violentas. Gracia de Berrotarán revocó ante el inquisidor Salazar Frías todas las afirmaciones que había hecho en anteriores declaraciones, alegando que lo hizo por presiones y violencias de su familia:

[...] con muchas lágrimas y dolor dijo: Señor, la verdad es que yo no soy bruja ni lo he sido sino que por la vejación de María de Emparan, mi tía, que con amenazas y un cirio ardiendo, en compañía de Mari Pérez de Emparan, otra tía, y de Martica de Emparan, mi madre, me quemaron en algunas partes de mi cuerpo, y en los muslos y en los pies, y me ahorcaban extendiéndome el pescuezo y torciéndomelo, significando que me habían de acabar y matar si no lo confesaba, y así por evadir estas molestias y amenazas lo confesé en la forma sobredicha levantándome falso testimonio a mí y a los demás referidos en la dicha confesión y como tal la revoco y anulo y quiero que no se de crédito ninguno sino a esta revocación presente<sup>150</sup>.

A Magdalena de Eraso, de 15 años, su padre y otros familiares la encerraron en un aposento, amenazándola con matarla si no confesaba ser bruja. Sólo por esa razón acudió a denunciarse ante el Santo Oficio:

[...] viene a decir y declarar cómo habiendo testificado ciertos niños pequeños de la dicha villa de Fuenterrabía que ésta era bruja y que como tal la habían visto acudir a los aquelarres en tiempo que ésta servía a Juanes de Lizarra, el dicho su padre y parientes la sacaron de aquella casa y, poniéndola en un aposento muy retirado y encerrado en la suya, el dicho su padre y otros parientes con mucho furor y violencia la amenazaron diversas veces que la habían de matar con un cuchillo que tenían si no confesaba el ser bruja<sup>151</sup>.

Juanes de Ugarte fue violentamente amenazado por su padre:

[...] el dicho Sancho de Ugarte, cabo de escuadra, su padre, le cogió el domingo de la Trinidad próximo pasado a solas y amenazándole con una daga desenvainada que tenía en las manos que había de matarle si no decía la verdad, pues sin duda lo sería en este caso lo que todos los demás decían de éste, se redujo por esta fuerza y violencia a confesar que era brujo, (...) siendo la pura verdad que éste no es ni jamás ha sido brujo ni sabe cosa alguna de ello<sup>152</sup>.

María Yanci confesó:

[...] que ella no es bruja ni lo ha sido jamás sino que las continuas molestias y fastidios de muchas gentes que la importunan a que lo confiese le han hecho decir que lo es tantas veces y siempre contra toda verdad levantándose falso testimonio a sí y a todos los demás que ha nombrado<sup>153</sup>.

Catalina de Guesala, implicada en el brote de brujería de Ceberio de 1555, fue amenazada por cuatro mujeres para que confesase ser bruja y acusase a otras personas: "le dijeron que dijese así, amenazándola y teniéndola en el suelo tendida para darle de coces, y que por ello lo dijo". Siendo interrogada, se puso a llo-

150. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 190v.

151. *Ibidem*, f. 510r.

152. *Ibidem*, f. 545r-v. Revocación de las confesiones hechas por Juanes de Ugarte, ante el inquisidor Salazar Frías, en San Sebastián, a 1 de octubre de 1611.

153. *Ibidem*, f. 234r-v. Audiencia ante Salazar Frías, en Fuenterrabía, a 28 de agosto de 1611.

rar diciendo que lo que había declarado era contrario a la verdad: “que ella no era bruja y que le hicieron decir lo que así tenía dicho que así lo dijese”<sup>154</sup>. Pero los que acudían a confesar, a raíz de la publicación del edicto de gracia, seguían siendo molestados en sus lugares de residencia y perseguidos por la gente. Los inquisidores de Logroño escribían al Consejo de la Inquisición:

[...] será necesario proveer de remedio para que los lugares no maltraten ni consientan maltratar de obras ni palabra a los que fueren a gozar de la gracia, como tenemos relación que lo hacen con los que vienen a presentarse en este Santo Oficio y con los que de él han ido reconciliados, que los afrentan llamándolos brujos y reconciliados y los persigue la gente, de que podría resultar muy gran daño y estorbo para los que pretendieren confesar y gozar del edicto<sup>155</sup>.

María de Arteaga y su hija María de Telleche vivían en una casa-bodega del barrio de Achuri de la anteiglesia de Begoña. Una noche de diciembre de 1704 tres hombres las secuestraron y las llevaron a una casa de la villa de Lequeitio, donde permanecieron dos meses sufriendo malos tratos y torturas para que confesasen ser brujas y dijeran cuántas eran sus compañeras. Los secuestradores, vecinos de Bilbao, fueron Antonio de Echevarria, escribano, Juan de Basabe, saquero, y Juan de Iturriaran, clavetero<sup>156</sup>. A María de Telleche le pusieron una cadena ceñida por la cintura con un candado, la azotaron con una correa y le hicieron otras violencias:

[...] le llevaron a un horno de pan cocer que estaba encendido y con mucha lumbre en la misma casa y entre tres hombres la asieron amenazándola de que la habían de meter dentro del horno si no decía lo que la preguntaban, y con efecto la entraron los pies por la boca de dicho horno aunque al instante la sacaron con que no se quemó<sup>157</sup>.

A su madre también la metieron en la boca del horno y la maltrataban “azotándola y poniéndole la cabeza en el suelo y el pie sobre el pescuezo”. Incluso, según contaba, la llevaron a la bodega de la casa donde tenían una sepultura abierta:

[...] y habiendo atado a la declarante de pies y manos la entraron dentro de dicha sepultura como si estuviera muerta y le echaron tierra encima de todo el cuerpo cubriéndola hasta la cara y cabeza y le pusieron una piedra sobre el pecho que pesaba como una arroba donde estuvo como cosa de media hora<sup>158</sup>.

El corregidor don Alonso Laínez encarceló a Echevarria<sup>159</sup> y condenó a Juan de Basabe y Juan de Iturriaran a un año y dos de destierro respectivamente<sup>160</sup>.

154. ARChV, Sala de Vizcaya, C. 2967, nº 3.

155. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 20.

156. Archivo Foral de Bizkaia (AFB), Corregimiento, JCR 1201/017 ff. 1r-8r.

157. *Ibidem*, ff. 17v-18r.

158. *Ibidem*, ff. 22r-23r.

159. *Ibidem*, ff. 41v-50r, 188r y 198v-199r.

160. *Ibidem*, f. 169r.



Jueces, autoridades e inquisidores también practicaban la intimidación y la violencia. En la visita de Vizcaya de 1538-1539, el inquisidor Valdeolivas se encontró con treinta personas de las Encartaciones que habían sido apresadas e interrogadas por el Corregidor. Según el inquisidor, algunas de ellas confesaron por miedo, sin haber cometido delito alguno<sup>161</sup>. Las graves extorsiones cometidas por las justicias obligaban a confesar a los violentados. Catalina de Aranibar se vio forzada a confesar ser bruja. Declaró

[...] cómo habiendo procedido los jurados y justicia del dicho lugar con prisiones, vejaciones y molestias contra ésta so color de imputarle ser bruja y pretendido que lo confesase, por evadir las dichas molestias sin otro fundamento alguno vino ésta a confesar que lo era sin haberlo sido jamás (...), y que habiendo sido llevada a la Inquisición de Logroño donde la detuvieron espacio de dos meses en virtud de las dichas confesiones fue absuelta y reconciliada<sup>162</sup>.

El inquisidor Salazar Frías opinaba que muchas personas confesaban “por evadir las vejaciones de la justicia y de quien los procuraba reducir a que confesasen ser brujas sin haberlo sido”<sup>163</sup>.

El grupo de mujeres presas en la cárcel de Avellaneda declararon en 1561 que el teniente de Corregidor de las Encartaciones

[...] les había tenido presas y encarceladas mucho tiempo sin les hacer cargo ni oír las, antes tratándolas mal de obras y palabras, mostrándose contra ellas odioso y sospechoso aficionado, diciendo que las había de castigar como le pareciese, y además tomaba información contra ellas con las partes y testigos que eran sus enemigos y tenían dados poderes contra ellas<sup>164</sup>.

Ciertamente el teniente de Corregidor empleó la tortura en los interrogatorios<sup>165</sup>. En 1615, unas vecinas del lugar de Arteaga, denunciadas por unos muchachos de corta edad, fueron una noche salvajemente agredidas:

[...] estando todas acostadas cada una en su casa ciertos hombres revocados les rompieron sus puertas y las azotaron, hirieron y castigaron dejándolas por muertas, y alguna de ellas desahuciada de vivir.

La intervención de la autoridad civil prolongó el sufrimiento de aquellas desgraciadas:

[...] habiendo venido allí sobre este caso el teniente general de aquel Señorío de Vizcaya, en vez de proceder a su averiguación y castigo de los culpados, que por sospechas eran muy conocidos, solamente echaba mano de las mujeres heridas encarcelándolas para

161. AHN, Inquisición, lib. 322, ff. 216v-217r y lib. 785, ff. 20r-21v y 58r-59r.

162. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, f. 360r. Caso del año 1611.

163. AHN, Inquisición, Leg. 1679/2, nº 29.

164. ARChV, Sala de Vizcaya C. 4876, nº 2.

165. Ibidem. En Avellaneda, a 19 de junio de 1562, el licenciado Castañeda, teniente general de las Encartaciones, mandó torturar a una de las brujas: *para mayor averiguación de la verdad del delito que es acusada, la debo condenar y condeno a la dicha Juana de Casares que sea puesta a cuestión de tormento de agua y cordeles.*

proceder y castigarlas por brujas, sin otro fundamento más justificado que la dicha aclamación de los muchachos<sup>166</sup>.

Marina de Hormaechea, de edad de diez o doce años, explicó ante el Corregidor de Bilbao “las graves violencias con que fue inducida a confesar que era bruja”. En la anteiglesia de Zamudio una mujer y su hijo fueron atropellados por la justicia real:

[...] a los cuales y a las demás personas de su casa, con esta violencia, les indujeron a que se manifestaran por brujos y que también declararon serlo otras muchas personas que los mismos ministros de justicia les iban nombrando como en efecto lo hicieron<sup>167</sup>.

Los funcionarios inquisitoriales no se vieron exentos del ejercicio de la violencia. En 1531 se confirmaron las sospechas de que el inquisidor Germán de Ugarte y Diego Manrique, escribano de secuestros de la Inquisición de Calahorra, que le acompañó en la visita a Guipúzcoa para investigar a las brujas, habían atemorizado a los testigos “para que dijeran lo que no tenían en voluntad”<sup>168</sup>. En Álava, un caso especialmente doloroso fue el de Mariquita, madre de María de Ulibarri<sup>169</sup>. Acusada de brujería se arrojó al río un mes después de acudir a Logroño para delatarse ante los inquisidores. A su vuelta, se mostró desconsolada al haber denunciado por cómplices a otras personas que no eran brujos. Se lamentaba de que

[...] ya no llevaba remedio porque su alma estaba condenada a los infiernos por el mal y daño que en las confesiones de Logroño había hecho de haber nombrado y manifestado por brujos cómplices muchas personas que no lo eran ni tenían culpa de ello<sup>170</sup>.

Se le ocurrió acudir después ante Felipe Díaz, comisario del Santo Oficio en Maestu, para contarle lo sucedido, pero éste la recibió con insultos, no admitiendo que corrigiera su declaración de Logroño:

[...] la recibió y despidió con gran sacudimiento diciéndola que era muy gran bellaca y mala hembra en querer desdeirse y apartarse de lo que con verdad había manifestado en el Santo Oficio por sólo sacar de la nómina de brujos a quien se le antojaba, aunque en efecto lo eran, y que así no la había de aprovechar ni el admitirla, antes la habían de quemar un día en la Inquisición.

Así que una mañana apareció ahogada en el río. Todos sospecharon que fue un suicidio<sup>171</sup>. En Vizcaya, Marina de Boillar, vecina de la anteiglesia de Ereño, a quien la justicia real tenía presa junto con otras mujeres, se ahorcó en la cárcel ocho días después de haber confesado ser bruja<sup>172</sup>.

166. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 4, f. 6r.

167. *Ibidem*, f. 6v.

168. AHN, Inquisición, lib. 320, ff. 397r-399r.

169. Sobre este caso ver HENNINGSSEN, G. *El abogado de las brujas...*, op. cit.; pp. 351-354.

170. En total nombró a treinta y seis personas de los lugares de Corres, Campezo, Sabando, Atauri y Maestu.

171. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 39.

172. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 4, f. 6r.

Los interrogatorios hábiles y en situación de inferioridad del reo dieron tristes resultados. Las confesiones arrancadas a los inculpados por estos métodos llenaron de errores los procedimientos. Por la zona de la montaña alavesa desarrollaba sus andanzas un comisario de excesivo celo, de nombre Pedro Ruiz de Eguino, quien la emprendió con Diego de Basurto, clérigo de noventa y cinco años: “le amenazó muy enojado que si no decía la verdad le entregaría luego al alcaide de las cárceles del Santo oficio donde se pudriría hasta que confesase ser brujo”. Efectivamente Basurto dio con sus huesos en el tribunal de Logroño donde comenzó a hacer sus confesiones en distintas audiencias, en presencia del propio Eguino, dando nombres de supuestos cómplices a quienes ni siquiera conocía<sup>173</sup>. De todas aquellas declaraciones se desdijo después ante Salazar Frías, a quien refirió que no había sido nunca brujo, ni había estado en aquelarres ni sabía cosa alguna de ellos, ni en toda su vida había hablado ni conocido a nadie que fuese brujo:

[...] en los cómplices que nombró dijo solamente lo que el dicho Eguino le persuadía sin fundamento ni certidumbre de verdad sino que éste nombraba a algunos cómplices que le parece había oído nombrar alguna vez comúnmente por tales, y también le hizo nombrar el dicho Eguino otros con quien le parece que debía tener ojeriza y enemistad, tanto que se acuerda haber nombrado algunos, como es el arcipreste de Alegría, a quien éste ni vio ni conoció jamás en toda su vida, y aunque le topase no le conocería<sup>174</sup>.

Otros acusados de brujería declararon haber sufrido igualmente las violencias de este comisario. Estando Salazar Frías de visita en Salvatierra, compareció una anciana que había confesado ser bruja. Ante él revocó sus anteriores declaraciones:

Dijo que la verdad es que ella no es ni ha sido jamás bruja sino que como mujer vieja ca-duca, mal advertida, se dejó fácilmente engañar del licenciado Pedro Ruiz de Eguino, comisario que con mucho rigor y persuasiones la indujo a que confesase ser bruja, diciéndole que tenía en el ojo izquierdo manifiesta señal de ser tal bruja y que también sabía lo mismo por relación de muchas personas, por lo cual solamente vino ésta a confesar que era bruja inadvertidamente contra toda verdad levantándose falso testimonio a sí y a todas las demás personas que nombró por cómplices<sup>175</sup>.

Ana Sanz de Ilarduya y Catalina Fernández, de setenta y ochenta años respectivamente, también se quejaron de las molestias que les hacía el comisario Eguino<sup>176</sup>.

Los vecinos de Larrea sospecharon de una moza llamada Águeda de Murrúa. Acusada de bruja, fue llevada por un criado del alcalde a la casa de Martín

173. Sobre Ruiz de Eguino y Diego de Basurto ver HENNINGSSEN, G. *El abogado de las brujas...*, op. cit.; pp. 344-346.

174. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, s/º Declaración de Basurto ante el inquisidor Alonso de Salazar y Frías. En Alsasua, a 18 de noviembre de 1611: *No tuvo fundamento para nombrar los cómplices mas de la persuasión y continuo inducimiento del dicho Eguino con que le traía atemorizado*.

175. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, s/º. Declaración de Catalina Fernández de Lecea, de ochenta años, a 26 de noviembre de 1611.

176. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 6.

López de Lizarraga, cura y comisario inquisitorial en aquel lugar, y encerrada en un aposento. Allí fue interrogada insistentemente por el comisario y por fray Juan Ladrón, de la orden de San Francisco. Una y otra vez la preguntaron si era bruja:

[...] la amenazaron diversas veces que si no lo decía la llevarían atada a la Inquisición de Logroño donde no pudiese encubrirlo, y la ataron las manos y el pescuezo aperciéndola a mayores castigos si no lo confesaba y de suerte que ya significaban que ya la querían llevar luego, con que se redujo ésta a confesar que era bruja.

En esta situación estuvo varias horas:

[...] la dejaron y tuvieron atada desde que se acabó la misa mayor hasta la noche (...), asistiendo siempre en las dichas amenazas y violencias el dicho comisario, aunque a veces estaba el dicho fraile<sup>177</sup>.

Ana García, de diez años, se quejó igualmente de Lizarraga y de su compañero franciscano. En varios lugares de la montaña alavesa hubo otras quejas por violencias a los confitentes. Magdalena de Elorza, de cincuenta años, dijo haber sufrido presiones del comisario de Maeztu y de otros clérigos.

Salazar Frías se lamentaba de estos abusos, especialmente si eran cometidos por el personal inquisitorial:

[...] la sospecha tan notoria que ya he significado de padecer la gente notada tan violentas e indebidas vejaciones de los mismos parientes, y aún justicia, y de los comisarios de la Inquisición que las debieran evitar<sup>178</sup>.

El mismo Salazar insistía sobre las amenazas y violencias ante el inquisidor general:

[...] especialmente viendo que la justicia del lugar se aunaba para esto con el padre, marido o hermano de cada uno, y otras veces los clérigos y aún, lo que peor es, también muchas veces los ministros o comisarios de la Inquisición, autorizándolo con su disimulación o cometiéndolo ellos por su mano<sup>179</sup>.

En 1614 el Consejo de Inquisición advertía que las personas que hubieran hecho semejantes persuasiones y violencias serían castigadas en el futuro como perturbadores e “impedidores” del Santo Oficio<sup>180</sup>.

Sin embargo, no se pudieron erradicar estos métodos violentos. En 1616 la población de Bermeo estaba inquietada por las denuncias de una niña que decía ser bruja. El comisario de la Inquisición en Bermeo relataba lo sucedido:

[...] que habrá dieciocho meses que por relación de una criatura que era una niña forastera, hija de un advenedizo buhonero, en son de haber manifestado que la llevaban de

177. Ibidem. Declaración de Águeda de Murua, de 14 años, vecina de Larrea, pequeña aldea alavesa perteneciente al ayuntamiento de Barrundia, en la cuadrilla de Salvatierra, ante el inquisidor Salazar Frías. En Vitoria, a 30 de noviembre de 1611.

178. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 29. Carta de 23 de octubre de 1613.

179. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 21. Escrito de 24 de marzo de 1612.

180. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 24. Artículos y capítulos enviados por el Consejo de la Inquisición a los inquisidores de Logroño. Madrid, 29 de agosto de 1614.

noche como bruja, se comenzó a divulgar y a inquietar la gente de aquella villa persuadiéndose que estaban damnificados en muchas maneras<sup>181</sup>.

A partir de entonces comenzaron los atropellos y violencias en la villa de Bermeo y su tierra contra las personas que comenzaban a tener fama de brujas por las delaciones de otros niños o muchachos:

[...] y todo para efecto de necesitarlas a confesar que eran brujas con todas las demás circunstancias y efectos de ello, unas veces metiéndolas de hecho en la cárcel pública, y otras y muchas más trayéndolas por las calles atadas con sogas y arrastrándolas rodeadas de aclamación popular, y de muchos que llegaban a tirarles con naranjas y piedras porque perseveraran en negar que fuesen brujas; y para este mismo efecto las llevaban a casas y caserías desiertas, remotas del lugar, donde en figura de presas las dejaban de noche encerradas, y también entendió que algunas de ellas las metían en pozos a modo de querer ahogarlas, privándoles asimismo en la dicha cárcel y caserías de toda comunicación humana de cualquier persona que las quisiera comunicar o consolar<sup>182</sup>.

Incluso el único familiar y notario del Santo Oficio que había en Bermeo, que a la sazón era regidor del ayuntamiento, mostraba un comportamiento igualmente violento, diciendo “que si su propia madre o hermana resultasen culpadas quería que las quemasen”<sup>183</sup>. Algunas mujeres murieron por los malos tratos, o de hambre por no darlas de comer, sin poder ser socorridas, sin consentir siquiera que se les diera sepultura eclesiástica. Estas tropelías duraron hasta que las personas apresadas fueron trasladadas a la cárcel de Bilbao por orden del Corregidor del Señorío, que tenía comisión especial para proceder en aquella causa. Igualmente, en la villa de Guernica, una de las mujeres presa y atropellada porque no quiso confesar ser bruja, vino a ser comida por los perros después de muerta, “ya que habiendo fallecido en la prisión no dieron lugar a que sus parientes la enterraran o no hubo nadie que a ello se atreviera”<sup>184</sup>. No sólo el pueblo y las autoridades civiles protagonizaban estas violencias irracionales. Según el comisario Arecheta,

[...] algunos y muchos clérigos y personas eclesiásticas, en vez de atajar estos absurdos, con figura y nombre de que conocen ciertas señales para descubrir los brujos, los hacían desnudar buscándoles y dando a entender que hallaban las tales señales, y otras veces amedrentando y castigando las criaturas poniéndolas en figura de tormento para que confesasen las culpas de este delito<sup>185</sup>.

No es de extrañar que, en estas circunstancias, las confesiones no se ajustasen a la realidad. Muchos brujos revocaron y anularon sus declaraciones anteriores. Autoridades locales, comisarios exaltados, clérigos ignorantes y gentes que creían en brujas componían el frente de la persecución irracional. Los tratados de brujería, los ecos del auto de fe de Logroño, los edictos de gracia sobre las bru-

181. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 4, f. 16r.

182. *Ibidem*, ff. 16v-17r.

183. *Ibidem*, f. 17v.

184. *Ibidem*, f. 18v.

185. *Ibidem*. F. 19r.

jas, las visitas de los inquisidores a los diferentes lugares, contribuían a divulgar la creencia en los hechos de brujería.

Una solución para terminar con los hechos atribuidos a las brujas fue la ley del silencio, no dar publicidad a los hechos. Salazar opinaba:

[...] cualquier modo de ventilar en público de estas cosas con el estado achacoso que tienen es nocivo y les podría ser de tanto y de mayor daño como el que ya padecen; el cual silencio y disimulación conveniente también saco de las experiencias que he visto de que no hubo brujas ni embrujados en el lugar hasta que se comenzó a tratar y escribir de ellos<sup>186</sup>.

Salazar se acordaba de lo que había declarado un vecino de Ituren de 70 años, llamado Miguel de Ustarroz: “desde que allá se hizo la visita del Inquisidor Juan de Valle Alvarado son más frecuentes los aquelarres, haciéndolos todas las noches”<sup>187</sup>. Después de 1620 no se constatan aquelarres.

El Consejo de la Inquisición siempre se mostró moderado en este tema, como se puede ver en las instrucciones sobre los negocios de la secta de brujos de 1526<sup>188</sup>, o en la carta enviada en 1531 al inquisidor Ugarte acerca de las pesquisas sobre las brujas de Guipúzcoa<sup>189</sup>, o en el escrito enviado en 1539 al inquisidor Valdeolivas, que investigaba a las brujas de las Encartaciones, en el que se le mandaba no hacer caso de la opinión del pueblo de que todas las brujas debían ser quemadas. A Valdeolivas se le decía que se entrevistase con personas entendidas de la tierra y les hiciera ver que el perderse las cosechas era obra del clima y no de la acción de las brujas. El Consejo concluía con una frase contundente: “estad advertido de no creer todo lo que dice el *Malleus maleficarum*”<sup>190</sup>. Es ejemplar la actitud de la cúpula inquisitorial en una época en que muchos creían en la brujería y en la realidad de unos hechos descabellados atribuidos a ella. La Inquisición, como institución, se mostró crítica, escéptica, negando que la brujería como tal fuera algo real, bregando aislada en un mundo hostil contra el clamor popular, la justicia civil y algunos miembros crédulos de su organigrama.

El escepticismo y el sentido del Consejo se observa igualmente en las orientaciones enviadas en 1614 para el negocio de las brujas del distrito de Logroño<sup>191</sup>. En 1623, los inquisidores de Logroño hacían autocrítica, replanteándose su actitud ante algunos episodios de violencia contra las brujas, como los acaecidos poco antes en Bermeo:

186. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 21.

187. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 29.

188. AHN, Inquisición, lib. 319, ff. 270r-271v. y 348v-349r. Algunas de estas instrucciones, enviadas por el Consejo a los distintos tribunales, fueron fruto de la Junta de Granada de 1526, celebrada para tratar del tema de la brujería. También en AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 29.

189. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 29. *Os tornamos, señor, a encargar muy afectuosamente que entendáis en estos negocios con mucho tiento, prudencia y destreza.*

190. I. REGUERA: *La Inquisición española...*, op. cit.; pp. 204-205.

191. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 24. “Resolución que el Consejo de la Santa general Inquisición fue servido de tomar en el negocio de la complicidad de secta de brujos para la Inquisición de Logroño”. Madrid, 29 de agosto de 1614.

[...] todavía antes de culpar los desafueros tan desgarrados de la justicia real, debemos conocer nosotros mismos nuestra culpa en este caso de no habernos conformado en castigar los alcaldes y personas de Bermeo<sup>192</sup>.

Alonso de Salazar Frías es quien mejor refleja la razón y el sentido crítico<sup>193</sup>. Creía que no se debía sentenciar más que en aquello que parezca ser verdad perceptible:

[...] pues no lo es para ninguno volar cada paso una persona por el aire, andar cien leguas en una hora, salir una mujer por donde no cabe una mosca, hacerse invisible a los presentes, no se mojar en el río ni en el mar, estar a un tiempo en la cama y en el aquelarre, (...) que cada bruja se vuelva en la figura que se le antoja, y alguna vez en cuervo o en mosca, (...) que mucho de esto solamente habrá sido embeleso del Demonio haciéndolo creer a los que lo afirman por verdadero<sup>194</sup>.

Salazar escribía que la mayor parte de confesiones de brujos eran sueños y fantasías: “no hay desmayo, enfermedad, muerte o accidente que hoy no le llamen de brujas”, y se quejaba de los clérigos que influían con sus embustes en el inconsciente<sup>195</sup>. Una muestra de su actitud comprensiva hacia los acusados de brujería era la opinión de sus otros dos colegas del tribunal de Logroño: “dicen que ciego del demonio defiendiendo yo mis brujos”<sup>196</sup>.

## 5. Hechicería y curanderismo

También existió en territorio vasco una tradición de superstición, hechicería y curanderismo. Las supersticiones eran parte integrante de la vida cotidiana. La ignorancia, las creencias, el misterio, los mitos, se confundían con la realidad. Una amplia “fauna” de adivinadores, buscadores de tesoros, hacedores de recetas amoratorias, halladores de cosas perdidas, saludadores, conjuradores, herbolarios, agoreros, embaucadores y embusteros, ejercitaba actividades próximas a la ilegalidad, la herejía o el sacrilegio. La creencia en hechos portentosos, derivados de poderes extraordinarios, suscitaba numerosas denuncias. Martín Abad de Zubiaur, cura de Orozco, acusó en 1503 a María Martínez de Santa María de difamarle por haber dicho que él había “encantado” a María de Uribarri, y que gracias al encantamiento había tomado ésta un hierro caliente sin quemarse<sup>197</sup>. La justicia civil del valle alavés de Oquendo procedió contra una bruja y hechicera, llamada Marina Otaola, por hechos cometidos entre 1500 y 1515. Su vecino Martín de Urtisaustegui, hizo contra ella gravísimas acusaciones:

192. *Ibidem*, f. 34r-v.

193. Ver HENNINGSEN, G. *El abogado de las brujas...*, op. cit.; pp. 403- 414; CARO BAROJA, J. *Las brujas y su mundo*, op. cit.; pp. 233-239.

194. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 29. Esta misma información está también en leg. 1679/2, nº 21.

195. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 21.

196. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 29.

197. ARChV, Reales Ejecutorias, C. 184/49.

[...] era hechicera pública y secreta y encantadora y sorguina y había hecho muchos excesos a muchas personas de dicho valle y fuera de él, matando criaturas y enfermando hombres y mujeres y matando con ponzoña y cosas venenosas y sacando de noche criaturas de las camas de cabo sus madres por las haber de matar y hechizando y dando yerbas de bienquerencias a hombres y mujeres enamoradas porque quisiesen, tomando oficio de médicas y curando enfermedades no lo sabiendo curar, y había hecho perder de muchas personas las vidas y haciendas con diabólica osadía y haciendo otras muchas y diversas maneras de hechizos y encantamientos, haciendo creer a las gentes lo que no era verdad<sup>198</sup>.

Marina fue presa y le fueron secuestrados los bienes. Fue condenada por el alcalde a dos años de destierro, a pesar de que ella dijo ser inocente, por lo que el caso llegó en apelación a Valladolid. La Chancillería tuvo en cuenta los argumentos de la acusada y sentenció su total absolución<sup>199</sup>. Otro caso con sentencia absolutoria ocurrió en Aramayona. La escasez de cereal hizo correr la voz entre los vecinos de que el trigo se perdía por acción de las brujas: “que en la dicha tierra había muchos hechiceros y agoreros y otras personas (...) y se hallaban muchos polvos malos en los tales panes”. Había que buscar a los culpables y el alcalde prendió a Mari Pérez de Yartua, que negó su culpa: “porque ella no era bruja ni hechicera ni mala mujer”. La Chancillería salió en su defensa absolviéndola de las acusaciones<sup>200</sup>. Debe hacer reflexionar el hecho de que en ambos casos el máximo organismo judicial revocó las sentencias de los alcaldes y ordenó la absolución.

Como resultado de la Visita de Valdeolivas y Olazabal a Vizcaya en 1538-1539 resultaron procesadas ocho personas “por supersticiones heréticas”. Otras seis lo fueron “por adivinaciones y supersticiones con invocación al demonio”. María de Avendaño, muchacha de Villaro, fue acusada “porque se hizo bruja y adivinaba, diciendo que era profeta”<sup>201</sup>. En 1547 fue penitenciado por la Inquisición Martín Abad de Echebarria, vecino de Amorebieta, “por santiguos y supersticiones gravísimas”<sup>202</sup>.

En 1641, los inquisidores de Logroño consideraron conveniente exorcizar a una mujer de Hernani, llamada Ana de Lazcano, a quien se creía poseída de espíritus malignos<sup>203</sup>. Ella acusaba de su mal a Mariana del Vino, de quien decía que era hechicera, y solicitaba su castigo. Su marido la había llevado a muchos santuarios e hizo traer a un clérigo exorcista de Navarra, llamado Pedro de Erviti, “el cual la conjuró en tres o cuatro días en el convento de monjas de San Agustín delante del Santísimo Sacramento en el altar mayor, delante de gran concurso de

---

198. ARChV, Registro de Ejecutorias, C. 315, 15.

199. *Ibidem*. Sentencia dada por la Chancillería de Valladolid a 3 de enero de 1517.

200. ARChV, Registro de Reales Ejecutorias, C. 321, 9. Sentencia dada en Valladolid a 31 de septiembre de 1517.

201. AHN, Inquisición, lib. 785, ff. 22r-30v.

202. AHN, Inquisición, lib. 833, ff. 50r-52v. Figura en la lista de penitenciados en la Inquisición de Calahorra desde junio de 1547 hasta mayo de 1548.

203. AHN, Inquisición, leg. 1667/12.



gente”<sup>204</sup>. En 1758, fue conjurada en la villa de Ataun María Ignacia Aguinaga, por estar igualmente poseída de espíritus malignos. En 1791 fue procesada por “curandera supersticiosa”<sup>205</sup>. Bartolomé de Yartua, cura beneficiado de Rentería, fue apresado en 1634 por el tribunal eclesiástico de Pamplona, acusado de quitar hechizos a víctimas de maleficios y “espiritados”, a cambio de dinero<sup>206</sup>.

María Campos y Mariana Beruete, vecinas de San Sebastián, cometieron sacrilegio y hechicería, componiendo polvos y brebajes con diversos fines, utilizando para ello diversos materiales como partes de murciélago degollado, estiércol, sangre humana y un pedazo de piedra blanca robado del altar de una ermita de Gue-taria. El alcalde las castigó a penas de vergüenza pública, azotes y destierro:

[...] debo de condenar y condeno a las dichas María de Campos y Mariana de Beruete a que las saquen de la cárcel en que están sobre unas bestias de albarda y las paseen por las calles públicas de esta dicha villa a voz d pregonero que publique sus delitos y se las den en el paseo a cada doscientos azotes, y además las condeno en seis años de destierro de esta dicha villa y su término y jurisdicción.

La sentencia se ejecutó el 3 de enero de 1661<sup>207</sup>. Hubo también en Tolosa una mujer conocida como María Esteban “la Gitana”, que fue denunciada ante la Inquisición en 1785 por prácticas supersticiosas y elaboración de ungüentos con fines amorios<sup>208</sup>. Al año siguiente, Rafaela Iturriaga, alias Astua, vecina de Bermeo, fue acusada de supersticiosa, curandera y adivinadora. Además de realizar curaciones, muchas personas de Vizcaya y de la vecina Guipúzcoa acudían a ella a preguntarla cosas secretas, para saber de personas ausentes, para recuperar ganado y objetos robados o para hallar dinero perdido<sup>209</sup>.

Simona de Arocena, vecina de la anteiglesia de Abando, fue denunciada por su tía y examinada por el comisario de la Inquisición en Bilbao por introducir en una cajita una hostia consagrada con tres habas, una superstición sacrílega que era remedio para conseguir dinero y enriquecerse, según se lo aconsejó Manuel Aguirre, vecino de la anteiglesia de Begoña y de oficio tamborilero<sup>210</sup>. Por el valle de Oyarzun andaba en 1613 un mozo de pocos años, llamado Pedro de los Reyes, que decía tener gracia de santiguador y que podía meterse en un horno ardiendo. La Inquisición le apresó por “embustero”, por decir que “conocía brujas” y porque la gente le buscaba para averiguar quiénes lo eran. Por aquellas fechas, otras personas en Álava practicaban el mismo engaño: “andaban otros tales em-

204. *Ibidem*, f. 2r. Declaración de Juan López de Alcega, vecino y escribano de Hernani, en San Sebastián, a 28 de septiembre de 1641.

205. AHN, Inquisición, leg. 3732, nº 89.

206. Archivo Diocesano de Pamplona, Procesos, Leg. 3237/18. Uno de los testigos fue Diego de Zubieta, de 70 años, quien declaró *que estando él enfermo los médicos le habían dicho que lo que tenía no era enfermedad natural, sino efecto de hechizos y fue a que le exorcizara el dicho don Bartolomé*.

207. AHN, Inquisición, leg. 1667, nº 10.

208. AHN, Inquisición, leg. 3729, nº 19.

209. AHN, Inquisición, leg. 3732, nº 90, ff. 1r-10r.

210. AHN, Inquisición, leg. 3736, nº 116.

busteros por aquella tierra con el mismo color de hacerse conocedores de brujas con que la traían inquieta”<sup>211</sup>.

Sin embargo había un tipo de actividad que era legal y practicada en muchos municipios vascos. La costumbre de conjurar las tormentas desde el era una práctica habitual en las parroquias rurales. Igualmente, existen contratos entre individuos y ayuntamientos para ejercer el oficio de saludador. El concejo de Villaescuerna, hoy Villabuena de Álava, en la Rioja alavesa, contrató en 1594 como saludador a Juan del Campo para “saludar y curar de la enfermedad de la rabia”<sup>212</sup>. En 1627 el ayuntamiento de Alegría de Álava suscribió contrato con Jacobe de Zubicaray, de la villa vizcaína de Elorrio, para “saludar” a los moradores y a los ganados que tuvieran: por período de un año<sup>213</sup>. Antolín Magdaleno, saludador bilbaíno, firmó en 1751 un contrato similar con el valle de Llodio<sup>214</sup>. Sin embargo, en otra zona de Álava, el alcalde del municipio de Lacoymonte<sup>215</sup> apresó a unos vecinos que habían traído de Miranda de Ebro a un conjurador para que santiguase sus ganados y los protegiera del ataque de lobos<sup>216</sup>. El caso llegó a oídos de Juan de Urbina Salazar, comisario de la Inquisición en la zona, quien reclamó el proceso “porque dando crédito a adivinos y agoreros trajeron a Juan de Oro, verdugo de la villa de Miranda, para que con sus hechicerías hiciese entender que los ganados que él viese no serían tocados de lobos”. El caso llegó a la Chancillería de Valladolid.

Por otra parte, ante la enfermedad se fueron multiplicando las supersticiones en medicina. La sociedad rural confiará en los curanderos. Los fieles de las aldeas irán al cura y al médico pero también acudirán a la hechicera o al curandero para librarse de sus angustias e incertidumbres. La enfermedad debilita la personalidad convirtiendo al que la padece en un ser frágil, inclinado a todo tipo de credulidades, hasta el punto de fiarse de ilusorios medicamentos y de remedios absurdos, buscando inútilmente un refugio contra el miedo. Ritos, ceremonias, yerbas, ungüentos, oraciones, conjuros, formaban todo un arsenal terapéutico. La gente acudía a quien tenía “un don especial”. El médico era abandonado por los enfermos que se agolpaban en casa del brujo, cuya fortuna crecía gracias a su fraudulento comercio. El hechicero abusaba de la credulidad del pueblo. La documentación tachaba a estos falsos curanderos de “embusteros”. Algunos fueron perseguidos por la Inquisición. Otros tuvieron problemas con la justicia por el ejercicio ilegal de la medicina. María Antonia de Carrica, natural de Bermeo, fue apresada en Amorebieta por fraudes y engaños cometidos, “fingiéndose con ciencia, conocimiento y habilidades de que carece y aún queriéndose constituir en la clase de

211. AHN, Inquisición, leg. 1679/2, nº 4. También en leg. 1679/2, nº 25.

212. AHPA, Documentación Notarial, Protocolo 07105, fol. 222.

213. AHPA, Documentación Notarial, Protocolo 06136, fol. 44.

214. AHPA, Documentación Notarial, Protocolo 12237, fol. 51.

215. Antiguo municipio ya desaparecido, al oeste de la provincia de Álava, integrado por seis pueblos: Artaza, Barrón, Cárcamo, Escota, Fresneda y Guinea.

216. ARChV, Pleitos Civiles, C. 607, 3.

adivina”. Algunas personas enfermas confiaron en sus falsos poderes y en sus hechizos y brebajes, con grave peligro de sus vidas<sup>217</sup>.

No todos los curanderos eran farsantes. Algunos actuaban de buena fe y con eficacia reconocida. Pero también estas personas, con “don especial” para sanar enfermedades, fueron objeto de persecución por parte de las autoridades. A veces se trataba de un problema de competencia con profesionales que desempeñaban oficios en la medicina oficial, como médicos o cirujanos. Pedro de Lezo, vecino de Fuenterrabía, se dirigió al Consejo de la Inquisición en busca de amparo, después de que algunas personas impidieran su actividad curativa y los inquisidores de Calahorra procedieran contra él. Alegó que curaba enfermedades sin cobrar por ello, “haciéndolo solamente por servir a Dios”, en especial fiebres y calenturas, y expelía demonios de los cuerpos con palabras devotas<sup>218</sup>. El alcalde de Vergara encarceló en 1801 a Josefa María de Landa, mujer que practicaba curaciones administrando bebidas y otros medicamentos, lo cual había originado daños en varias personas. Josefa fue apercibida de que abandonase esta práctica por el peligro que suponía para la salud pública y por estar prohibida la intromisión en curaciones a personas que no fueran de la profesión ni tuvieran los títulos y licencias necesarias. Ella alegó estar instruida desde la niñez por sus padres para curar enfermedades. De hecho, incluso sus servicios fueron requeridos por gentes de los territorios vecinos de Vizcaya, Navarra y Francia, siendo curados de diversos males. Algunas localidades francesas del distrito de Bayona enviaron certificados de sus buenos oficios, curando cánceres, llagas, hinchazones y tumores supurantes<sup>219</sup>. También en Vergara cuatro maestros cirujanos denunciaron a un arriero, “curandero y herbolario”, acusándole de administrar hierbas a enfermos sin tener ningún tipo de conocimiento<sup>220</sup>.

Algunos médicos cualificados también vieron una competencia en Juan Benito de Laburu, vecino de Arrancudiaga, hombre muy apreciado por su dedicación desinteresada a curar a enfermos pobres de la zona. En 1799 Laburu decidió dejar su actividad al no estar examinado de médico o cirujano como establecía la ley, siendo notable la consiguiente movilización de los ayuntamientos y vecinos de Aracaldo, Miravalles y valle de Llodio, para que volviera a la práctica de sus prodigiosas curaciones<sup>221</sup>. Tal fue la repercusión del caso que intervinieron el Diputado General y el Corregidor de Vizcaya. Éste último escribía sobre Laburu:

Que aunque no profesó la Medicina ni la Cirugía en Universidad ni en Colegio (...), no debe tenérsele por un mero curandero, y es lo cierto que los mismos facultativos que después se quejaron de él, resulta de los autos que quedan citados haberle consultado en algunas ocasiones y pedídole concurriese con ellos a ver algunos enfermos<sup>222</sup>.

217. AFB, Sección Judicial, Corregimiento, leg. 1173, nº 27, ff. 1r- 5r. Información del secretario de la anteiglesia de Amorebieta al alcalde de Bilbao, de 18 de enero de 1787.

218. AHN, Inquisición, lib. 323, f. 85r-v.

219. AHN, Consejos, leg. 4022, exp. 89.

220. Archivo Municipal de Bergara, Pleitos criminales, C/ 398-14.

221. AHN, Consejos, Leg. 35840, s/n.

222. Ibidem. Escrito del Corregidor de Vizcaya de 18 de abril de 1800.

Finalmente todos estos esfuerzos consiguieron la ansiada dispensa para que el curandero ejerciera de nuevo, “sin incurrir en pena alguna”; gracias a un informe favorable del Fiscal del Consejo de Castilla<sup>223</sup>.

A través de lo expuesto pueden quedar perfiladas las características de la brujería vasca. El modelo vasco podría definirse como una brujería básicamente rural y colectiva, con manifestaciones espectaculares como el aquelarre, con los ritos de iniciación, la ceremonia del reniego, la participación de niños y jóvenes, la existencia de relaciones familiares entre brujos, las unturas y las ponzoñas, los vuelos por el aire, los bailes y las misas negras, la presencia de animales diabólicos como los sapos, las orgías sexuales, la exhumación de cadáveres y la necrofagia. Sin embargo, la brujería vasca no está exenta de rasgos típicos de otros modelos, caracterizados por la existencia de una hechicería individualista.

---

223. *Ibidem*. El Fiscal del Consejo de Castilla toma este acuerdo el 30 de abril de 1800, después de ver el informe del Corregidor de Vizcaya.